Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 23 de febrero de 1956 — Número 18.096

CONFIRMASE RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DECRETO Nº 2.490. —

Buenos Aires, 10|2|56.

VISTO este Expediente número 47.019|53 en el que don José Rouco Sueyro interpone recurso jerárquico contra la resolución dictada a fs. 59 de estas actuaciones por la Dirección General Impositiva, que confirma a su vez el pronunciamiento de dicha repartición que obra a fojas 51, que lo obliga a acreditar que no se han concretado las operaciones de venta por el régimen legal de la propiedad horizontal del inmueble ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 1129 de esta Capital, como requisito previo para admitir la revaluación y el cambio de sistema en la tasación de dicho bien; atento a que el interesado solicita, para el caso de denegatoria, que se le conceda el recurso pertinente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en primer término, como lo destaca el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de fojas 122|24, cabe admitir la procedencia del recurso jerárquico, pues ha sido interpuesto tempestivamente y, en cuanto a los demás aspectos formales, no adolece de defectos que obsten a su admisibilidad; Que, en cuanto al fondo del asunto, la Resolución General número 222|50, dictada por la Dirección General Impositiva en uso de las facultades que le son propias, fija en seis meses, a contar de la notificación, el plazo a partir del cual puede solicitarse nueva valuación de las unidades ya tasadas, siempre que las operaciones no se hayan efectuado; lo que supone que la nueva valuación sólo puede prosperar cuando no exista compromiso de venta o se haya desistido de tales operaciones, si las cláusulas del boleto firmado lo permiten; Que la condición fijada por la resolución aludida para que proceda la revisión de la valuación condice plenamente con la economía del régimen vigente para las operaciones de que se trata, ya que en caso contrario podría darse lugar a que vendedores sin derecho a revocar el compromiso de venta suscripto oportunamente demoraran la escrituración, a la espera de obtener con el mero transcurso del tiempo una valuación fiscal más favorable a sus intereses; Que en tal orden de ideas en el presente caso no es posible autorizar la realización de una nueva valuación de las unidades por las cuales existen compromisos de venta debidamente contraídos, en tanto no se pruebe fehacientemente —tal como lo exige la Dirección General Impositiva— su pertinente rescisión; Que, además, resulta inoperante toda decisión respecto de lo alegado por el interesado, en el sentido de que en ningún momento consintió las valuaciones realizadas a partir del 21 de mayo de 1951; ya que la resolución objeto del recurso admite la revaluación del bien y el cambio de sistema a los efectos de la estimación, por haber vencido el plazo de seis meses a que alude la Resolución General 222|50 siempre que se cumplan los restantes requisitos previstos en este pronunciamiento. Corresponde destacar, en este aspecto, con relación a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, que no es posible admitir la revaluación lisa y llana de las unidades de vivienda respecto de las cuales ha vencido el término de seis meses a contar de la valuación originaria, por cuando resulta indispensable para que ello proceda —como se ha dicho— que se pruebe que su venta no se encuentra comprometida; Que, por las razones expuestas, corresponde confirmar los pronunciamientos de que se recurre; Que, además, respecto del pedido subsidiariamente interpuesto, cabe destacar que no corresponde al Poder Ejecutivo, como autoridad de orden administrativo, conceder recursos ante el Poder Judicial; Por ello, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las resoluciones de la Dirección General Impositiva a que se refieren estas actuaciones, debiendo desglosarse el sumario agregado, para la prosecución de su trámite.

Art. 2º — Publíquese, y vuelva a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

Se mejorará el abastecimiento de tomates, ajíes y frutillas

DECRETO Nº 2.463. —

Buenos Aires, 10|2|56.

VISTO este Expediente número 3.538 del año 1955 del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y CONSIDERANDO: Que es de todo punto de vista conveniente suprimir de la reglamentación sanitaria aquellos recaudos que, sin afectar la sanidad vegetal, redunden en beneficio de la comunidad; Que si bien es cierto que los tomates, ajíes y frutillas se ubican entre las especies ocasionalmente atacadas por las "moscas de las frutas", la posibilidad de infestación por las mismas es muy remota; Que en el caso de los tomates y ajíes su transporte se efectúa cuando aún no están maduros con lo que el peligro de ataque es menor aún; Que existen dificultades prácticas para la cuarentena en frío de las especies mencionadas con lo que se restringe su envío a las zonas de protección que fija el Decreto Nº 11.883 del 19 de julio de 1954, lo que ha determinado al Ministerio de Agricultura y Ganadería a propiciar su eliminación del Artículo 8º del mismo desde que no existen mayores impedimentos sanitarios que se opongan; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de referencia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de la lista de las frutas y hortalizas enumeradas en el Artículo 8º del Decreto Nº 11.883 del 19 de julio de 1954 a los tomates, ajíes y frutillas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, Comercio, Transportes e Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Sadi E. Bonnet. — Alberto F. Mercier. — Juan Llamazares.

PERDIDA DE PREFERENCIA EN COMPRA DE UNIDADES HORIZONTALES

RESOLUCION GRAL. Nº 420. (A.I.). — Bs. As., 16|2|56.

VISTO las normas establecidas en el Decreto 10.712|54, acerca de los procedimientos a seguirse en las ventas por el sistema de propiedad horizontal respecto de las personas con derecho preferencial de compra, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 4º del aludido decreto ha fijado un plazo de 30 días hábiles para que las personas que hayan hecho uso del derecho de comprador preferente suscriban el respectivo boleto de compraventa, estableciendo asimismo un nuevo plazo de 10 días hábiles para que, vencido aquél, el interesado en la operación intime a la otra parte a la firma del contrato correspondiente; Que la aplicación de dicha norma ha dado lugar al planteamiento de un considerable número de problemas cuya solución debe ser objeto de acuerdo entre las partes o bien de pronunciamiento por las respectivas autoridades judiciales, ya que escapan a la competencia de esta Dirección, cuyas funciones al respecto están perfectamente delimitadas en las disposiciones dictadas por Decretos números 31.816|48, 31.696|49, 26.736|50 y 10.712|54; Que en consecuencia, y atento a que las cuestiones promovidas han dilatado el trámite de las respectivas actuaciones, en perjuicio tanto de las partes interesadas como del normal desarrollo de las tareas a cargo de las oficinas competentes, corresponde encauzar de inmediato la tramitación de las mismas de acuerdo con las normas a que se ha aludido en el párrafo anterior; Que resulta oportuno señalar que el Artículo 3º del ya citado Decreto 10.712|54, al par que autoriza a esta Dirección General a dictar las normas complementarias correspondientes, dispone que las resoluciones que la misma dicte serán definitivas.

Por ello, atento a lo establecido en el Decreto 10.712|54 y de conformidad con lo aconsejado por la Subdirección Inmobiliaria,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Se dará por decaído el derecho de preferencia para la compra de unidades sometidas a las disposiciones de la Ley Nº 13.512, a pedido del propietario o representante debidamente autorizado y mediante el cumplimiento estricto de los extremos del Artículo 4º del Decreto Nº 10.712|54 y de los que se detallan en el Artículo 2º a todas aquellas personas con derecho de comprador preferente, que no se presenten a firmar boleto de compraventa dentro de los términos señalados en el decreto y artículo antes mencionados.

Art. 2º — A partir de la fecha de la presente, los propietarios o sus apoderados autorizados, que deseen vender a terceros las unidades sometidas a disposiciones de la Ley Nº 13.512, deberán presentar a esta Dirección como prueba del derecho que invocan:

a) Telegramas colacionados con aviso de retorno, con constancia de su entrega al destinatario autenticados por el Ministerio de Comunicaciones de la Nación.

b) Una declaración jurada en la que manifiesten no haber tenido conocimiento de contestación de la persona, o de haber sido ésta negativa, adjuntando en este último caso, las pruebas fehacientes que así lo demuestren.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Massacane.

Será Anual la Declaración Jurada de los Bodegueros

DISPOSICION Nº 16. — Buenos Aires, 15|2|956.

VISTO el expediente Nº 7.361/53, en el que la Federación Argentina del Comercio de Distribución de Comestibles, Bebidas y Afines de la Confederación del Comercio, solicita se introduzcan modificaciones a las exigencias emanadas de la Disposición Nº 17/53 D.N.C.I. y Disposiciones 474/55 y 928/55 D.V. y O.B.; atento a lo informado por la Dirección de Vinos y Otras Bebidas, y CONSIDERANDO: Que la supresión de la planilla diaria de movimiento de vinos, en los casos de firmas que llevan libros de comercio debidamente rubricados, no resiente las necesidades del control y significa una mayor facilidad para el desenvolvimiento comercial; Que a los fines estadísticos perseguidos, la recepción de la declaración jurada conteniendo los datos de movimiento de vinos, pueda fijarse en una vez por año, con la consiguiente simplificación del cumplimiento de este requisito por parte de los inscriptos; Por ello, en uso de las facultades emergentes del Decreto Nº 12.182/51 y Resolución Nº 57/55

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Modifícase el punto 1º de la Disposición Nº 17/53 D.N.C.I., en la forma siguiente:

4º) Los vendedores de vino al por mayor comprendidos en la presente, deberán llevar la planilla modelo oficial, [illegible]ada por Disposición Nº 474/55, de la Dirección de Vinos y Otras Bebidas, con el resumen diario de sus operaciones, exceptuándose de tal requisito a los responsables que dispongan de contabilidad [illegible]ada. En todos los casos conservarán en perfecto orden las facturas, remitos y demás documentación referente a sus compras y ventas, y están obligados a la vez, a presentar declaración jurada anual, entre el 1º y el 10 de enero, en la que [illegible] los datos que se registraron en las planillas o contabilidad mencionada precedentemente, en formulario del formato utilizado hasta la fecha. Los comerciantes minoristas cumplirán con la obligación de mantener sus facturas de compra, en las que deberá estar debidametne identificado el vendedor con su nombre, domicilio y número de inscripción.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos, pase a la Dirección de Vinos y Otras Bebidas, cumplido, archívese.

Manuel San Miguel

MODIFICACION PARCIAL DE LA REGLAMENTACION DE LA LEY 13.996

DECRETO Nº 2.038 — Bs. As., 3|2|56
VISTO el expediente Nº 19.428|53 Cde. 858 (M. E.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 13.996, Ley para el Personal Militar, IV. Parte, Sueldos y Asignaciones, modificada por Decreto Nº 18.284|53, establece las asignaciones que por gastos de movilidad deban abonarse a los ciudadanos que se incorporan y por racionamiento a los conscriptos en el momento de su licenciamiento o baja; Que dicha reglamentación no determina la asignación que en concepto de racionamiento debe abonarse a los ciudadanos al incorporarse o al ser dados de baja; Que es necesario determinar la asignación que por tal concepto debe abonarse a los mismos: Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifíquese el texto del Nº 103 de la Reglamentación de la Ley Orgánica del Ejército, IV Parte, Sueldos y Asignaciones (R.L.M. 4a.), por el siguiente: "Se liquidará la asignación de racionamiento dentro del concepto y montos que fija el Nº 120 a), (Modificado por el Artículo 3º del Decreto Nº 18.284|53) para el licenciamiento, en los siguientes casos: a) A los ciudadanos que son convocados para el reconocimiento médico. b) A los ciudadanos que una vez reconocidos deban regresar a sus hogares. c) A los ciudadanos que habiendo resultado aptos deben viajar desde sus domicilios a los centros de incorporación. d) A los ciudadanos que deban incorporarse cuando tengan que viajar desde los centros de incorporación hasta las unidades a las cuales han sido destinados y que por razones de distancia o de horario, no se les entregue ración fría ni puedan ser racionados en ninguna unidad en el trayecto hasta la misma. A partir del momento de su presentación en organismos del Ejército, los ciudadanos serán racionados en especies según el importe de la ración del soldado que para cada guarnición haya determinado la superioridad".

Art. 2º — Los gastos emergentes de la aplicación del presente decreto serán solventados por los distintos Ministerios Militares de acuerdo a lo acordado en expediente 1-M. Nº 771 "C" (M. D. N.) Nº 93 "C" (Cdo. Grl. RR. MM.), en la siguiente forma: apartados a) y b) por el Ministerio de Ejército, apartados c) y d) por el Ministerio de Ejército, debiendo solicitarse el reintegro por intermedio de la Dirección General de Administración en base a los informes de los Distritos Militares, por aquel personal que deba incorporarse a los Ministerios de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Ejército, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército (Comando General del Interior, Comando General de Regiones Militares).

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Acéptanse Renuncias

DECRETO Nº 5.992. — Bs. As., 19|12|55.
VISTO que el señor Pedro Guillermo San Martín designado por decretos Nos. 297|55 y 4.415|55 Interventor de las empressas que integran el grupo "Mercedes Benz" intervenidas por decreto número 296|55 y el mencionado Nº 4.415|55 debe ausentarse del país y en consecuencia se encuentra imposibilitado para cumplir la misión que se le encomendara.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia que presenta el señor Pedro Guillermo San Martín, del cargo de Interventor para el que fuera designado por decretos Nos. 297|55 y 4.415|55.

Art. 2º. — Danse las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Laureano Landaburu

DECRETO Nº 7.142. — Bs. Aires, 28|12|55.
VISTO: La renuncia presentada por el Coronel (R) don Miguel A. Mascaro, al cargo de Interventor Nacional en la Provincia de Chaco;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Coronel (R) don Miguel A. Mascaro, al cargo de Interventor Nacional en la Provincia de Chaco.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados a la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso

DECRETO Nº 204. — Bs. Aires, 9|1|56.
VISTA: La renuncia presentada por el señor Escribano D. Héctor Evaristo Carabba a la Comisión Interventora del Colegio de Escribanos;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano D. Héctor Evaristo Carabba a la Comisión Interventora del Colegio de Escribanos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu

DECRETO Nº 196. — Bs. Aires, 3|1|56
VISTO la renuncia interpuesta por el Director Nacional de la Dirección General de Teléfonos del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Ingeniero Carlos Alberto Costa,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, al 6 de enero de 1955, la renuncia interpuesta por el Director Nacional de la Dirección General de Teléfonos del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Ingeniero Carlos Alberto Costa (M. I. 0.392.703, Clase 1919, D. M. 3º).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis M. Ygartúa.

Efectúanse Promociones en la Policía Marítima

DECRETO SINTETIZADO

6.796—26|12|55. — Promuévese con fecha 31 de diciembre del año 1955 en la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), Oficial Ayudante, a los alumnos egresados de la Escuela de Prefectura Nacional Marítima: Eliseo Víctor Chesini, (M. 5.857.637), Juan Carlos Leer (M. 5.785.061); Rafael Carlos Velázquez (M. 6.626.897); Raúl Alfredo Akrich (Matrícula 5.798.492); Héctor Juan Curone (M. [illegible]); Jorge Isaac Pitton (Matrícula 6.168.403); Esteban Francisco Domínguez (M. 5.914.101); Rubén Ricardo Silveyra (M. 5.600.355); Juan René Canseco (Matrícula 6.003.662); Héctor Osmar Luis Vincenti (M. 5.459.980); Jorge Roberto Kier (M. 5.599.483); Alberto Bao (Matrícula 4.119.835); Jesús Alberto Quiroga (M. 5.799.950); Rubén Amando Romero (M. 7.482.870); Pierino Molinari (M. 4.104.932); Daniel Ramón Augusto Verdes (M. 5.915.324); Néstor Ramón Eduardo Vignolles (M. 5.600.356); Danilo Benjamín Freijedo (M. 4.095.132); Jorge Ernesto Di Toto (M. 5.455.074); Orlando Antonio Cuestas (M. 6.218.301; Rolando Argentino Pujol (M. 5.644.372); Maciel Méndez (M. 5.798.270); Adam Carlos Colacilli (M. 4.670.623); Santiago Armando Ponce (M. 6.116.391); Wite Rolando Barrios (M. 6.002.829); Héctor Enrique Fernández (M. 4.126.697); Marcos Alberto Torres (M. 5.799.924); Víctor Modesto Lescano (M. 5.592.137); Francisco María José Scuglia (M. 4.672.967); Francisco Luis Carena (M. 6.117.107); Rosario Enrique Grasso (M. 5.918.501); Sady Roberto Juan Annichini (M. 5.922.614); Delfor Argentino Escobedo (M. 6 113.389); Elías Medvedev Luna (M. 5.459.431); Alfredo José Chichi (M. 5.794.812); Manuel Laureano Iglesias (M. 4.950.735); Hugo Walter Emanuelt (M. 6.003.205); Adolfo Ernesto Cantu (M. 4 928.781; José Ubaldo González (M. 5.919.003); Hugo Jorge Ontivero (M. 4.249.205); Rodolfo Joaquín Díaz (M. 4.673.280); Héctor Carlos Filippini (M. 5.114.448); Raúl Rubén Alvaro (M. 7.499.760); Marco Ricardo Alegre (M. 5.7[illegible]); Manuel Enrique Zigrino (M. 5.851.338); Carlos Pablo Beracochea (M. 5. 855.624); José Ramón Lascurain (Mat. 5.798.455); Juan Alfredo Beaunuy (Mat. 4.122.091); Aníbal César Sánchez (Mat. 6.118.095); Guillermo Antonio De Mattia (M. 4.157.957); Héctor Esteban de Urrutia (M. 4.135.691); José Manuel Urzaingui (M. 4.146.169); Héctor Enrique Ogara (M. 5.794.840); Raúl Arenales Uriburu (M. 7.435.285); Jorge Alfredo Roca (M. 5.154.429); José Romero (Matrícula 5.644.227); Eduardo Ernesto Ró (Matrícula 4.670.649); Juan Carlos Crotti (Mat. 4.141.534); Servando Ortega (Matrícula 6.736.792); Dardo Omar Tomás (Matrícula 7.495.644); Miguel Angel García (Mat. 5.799.317); Roberto René de Oña (Mat. 6.222.485); Ernesto Ramón Fernández (M. 5.917.232); Edgardo Enrique José Uronitza (M. 5.917.771); Armando Adolfo Troccoli (M. 5.642.637); Fidelio Oscar Vergara (M. 6.115.227); Víctor Wáshington Zibell (M. 5.803.058); Horacio Roberto Herecarte (M. 5.602.380); Juan Adolfo Zankel (M. 5.857.921); Martín Alberto Acevedo (M. 5.736.432); Alfredo Di Leandro (M. 4.146.358); Oscar Alfredo Bruno (Mat. 5.597.769); Juan Angel Giudice (Matrícula 5.646.972); Pedro López (M. 5.457.564); Roque Logozzo (M. 4.112.425); Nemesio Gualberto Gómez (M. 5.685.533); Juan Carlos Soldini (M. 5.921.043); Luis Roberto Pini (M. 4.671.155); Luis Guillermo Correa (M. 4.114.026); Horacio Santiago Burella (M. 4.135.431); Luis Nelson Meraldi (M. 5.798.256); Jorge Cáceres (M. 7.482.315); Roberto León Ramos (Mat. 5.915.114); Mario Luis Núñez (Matrícula 7.485.862); Julio César Brau (M. 5.915.168); Oscar Bernardo Lavigna (M. 5.915.210); Abel Angel Acuña (M. 6.114.455); Osvaldo Angel Brana (M. 5.591.713.

EXONERACION

DECRETO Nº 2.259. — Bs. As., 7|2|1956.
VISTO: El Expediente Nº 3.471|56 de los registros del Ministerio de Educación por el que se informa la situación del señor Salomón Assaf como Jefe General de Talleres de la Escuela Industrial de Jujuy y, CONSIDERANDO: Que de la Inspección técnico-docente-administrativa realizada por la Dirección General de Enseñanza Técnica del citado Departamento de Estado, se comprueba en forma indubitable que el mencionado docente ha desarrollado durante el ejercicio de su función, una acción eminentemente ostensible y agresiva en favor del régimen depuesto, asumiendo actitudes indignas e inconciliables con la alta responsabilidad que se le había conferido; Que por otra parte, la situación del señor Salomón Assaf como ex-legislador del régimen depuesto en la Provincia de Jujuy, ha sido juzgada por la Comisión Investigadora en el Poder Legislativo de la citada Provincia la que encuentra elementos suficientes para reconocer la semiplena prueba de delitos por parte del señor Salomón Assaf y ordenar su detención; Que de todo lo actuado surge en forma fehaciente que el aludido funcionario, tanto en su función docente como en su vida pública, ha sido un elemento pernicioso en la formación de la conciencia de los alumnos cuya educación le fuera confiada; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al señor Salomón Assaf (M. 3.627.336, D. M. Nº 57, Clase 1920, C. I. Nº 95.701, Policía Tucumán), como Jefe General de Talleres y Profesor de Electrotecnia, seis (6) horas semanales, en la Escuela Industrial de Jujuy.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Atilio Dell'Oro Maini.

Confírmase Resolución

DECRETO Nº 2.185 — Bs. As. 6|2|56
Visto este expediente Nº 20[illegible]/52, en el que don Enrique D. Solari, en representación de doña Paulette Louet, interpone recurso jerárquico contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Dirección General Impositiva, que reconoce a doña Mabel Elena Hart de Bolton el derecho preferencial instituído por el decreto 26.736/50 para la compra por el régimen legal de la propiedad horizontal de la unidad locativa Nº 29 del inmueble ubicado en la calle Paseo Colón 995, de esta ciudad, y considerando:

Que, en primer término, cabe admitir la procedencia del recurso jerárquico interpuesto, no obstante la imprecisión de los términos en que ha sido formulado y los defectos formales de que adolece, ya que el interesado puso inequívocadamente de manifiesto, desde el primer momento, su deseo de que la decisión administrativa fuera revisada por el superior; y en estas condiciones, como lo enseña la doctrina, no cabe rechazar el recurso jerárquico, no sólo porque está admitido que por esta vía lo formal debe necesariamente ceder ante lo substantivo, sino también porque, a diferencia de otros recursos, no está en juego aquí sólo el interés de los administrados sino el de la propia Administración, quien, en caso de controversia, se halla obligada a agotar el procedimiento para establecer la forma en que el inferior ha aplicado las normas legales y reglamentarias pertinentes; Que, por lo demás, no obsta a la admisibilidad del recurso lo dispuesto por decreto 10.712/54 —que estableció, para el futuro, que las resoluciones como las indicadas no son recurribles por esta vía— ya que se trata de un caso juzgado originariamente con anterioridad a la vigencia de dicha norma; Que, en cuanto al fondo del asunto, se desprende de lo actuado que doña Mabel Elena Hart de Bolton —titular de la locación— subalquiló la unidad de que se trata a doña Paulette Louet por el término de seis meses, prorrogable por otro período igual mediando acuerdo de partes, sublocación que quedó documentada en el contrato de fecha 20 de abril de 1952 (fs. 17/20); pero al no mediar acuerdo para la prórroga del plazo originario, la titular de la locación inició juicio de desalojo basado en el artículo 6º de la ley de locaciones urbanas; Que durante la vigencia del plazo originario de la sublocación, se ofreció en venta por el régimen legal de la propiedad horizontal el inmueble de que se trata; en cuya oportunidad la Dirección General Impositiva reconoció el derecho preferencial de compra a la sublocataria y, posteriormente, rectificó su decisión acordando dicho derecho a la inquilina, por considerar que la sublocación es ilegítima, pues el contrato primitivo la prohibe, y no es estable porque la sublocataria no puede invocar la prórroga legal de la locación en virtud de lo dispuesto en el ya mencionado artículo 6º de la ley de alquileres; Que una razonable interpretación del decreto 26.736/50 y normas complementarias, demuestra que el derecho preferencial de compra de los inmuebles que se transfieren por los regímenes de propiedad horizontal y condominio corresponde al inquilino que efectivamente ocupa la unidad objeto de la venta y, en su defecto, al ocupante a título legítimo y estable; Que en el caso de autos, contrariamente a lo resuelto por la Dirección General Impositiva, la sublocación ha sido legítima en su origen pues contó con el consentimiento del propietario (ver fs. 25); por lo que debe decidirse si es estable, esto es, si ha resultado amparada por la prórroga legal de la locación; Que el artículo 6º de la ley de alquileres dispone que el inquilino o subinquilino de una unidad locativa que le haya sido transitoriamente alquilada en razón de una ausencia temporaria del locador no podrá invocar la prórroga de la locación, en tanto el titular pruebe por escrito la existencia de la sublocación y compruebe la ausencia, en caso de controversia; Que en el caso que se considera, no surge expresamente del contrato de fs. 17/20 que la sublocación sea temporaria; pero el plazo mínimo establecido para su duración (seis meses) es un fuerte indicio para considerarla como tal; máximo cuando existe una total coincidencia de fechas entre la firma del contrato (30 de abril de 1952) y la iniciación del viaje al exterior que realizó la inquilina (1º de mayo del mismo año) y entre el vencimiento del plazo originario (30 de octubre de 1952) y la llegada de la viajera a territorio argentino (24 de octubre de 1952); correspondiendo destacar que la ausencia ha sido comprobada, como lo exige la ley, con el certificado de fs. 27, cuya autenticidad no ofrece dudas conforme a la diligencia realizada a fs. 81; Que, en estas condiciones, cabe concluir que se trata de una sublocación temporaria que, por su propia precariedad, aún siendo legítima en sus orígenes, ha quedado expresamente excluída de la prórroga legal, en los términos del artículo 6º de la ley de locaciones urbanas; de donde se sigue que la sublocataria no puede invocar el derecho preferencial de compra, pues no tiene un título estable para la ocupación del bien; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución a que se refieren estas actuaciones, objeto del recurso jerárquico interpuesto.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

FIJANSE PRECIOS DE VENTA PARA ESPECIES FRUTALES

DECRETO Nº 1.658. — Bs. As., 31 de enero de 1956.
VISTO este Expediente Nº 88.084|955, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita la fijación del precio para la venta, durante el año en curso, de las plantas frutales producidas en el Vivero Nacional "Rama Caída" de su dependencia; Atento las informaciones producidas, lo preceptuado por el artículo 2º, apartado 2º del Decreto Nº 21.741 del 12 de noviembre de 1953 (modificado por Decreto Nº 13.748 del 30 de agosto de 1955), la conformidad de la Delegación Fiscalía de la Contaduría General de la Nación a fs. 7 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los precios para la venta durante el corriente año de las especies frutales de uno (1) y dos (2) años de edad producidas en el Vivero Nacional "Rama Caída", dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, puestas sobre vagón en estación de origen y conforme al detalle que se consigna a continuación:

Por Unidad, en m$n.

ESPECIE	De 1 a 30	De 31 a 100	De 101 en adelante
Almendros	$ 6.—	$ 5.—	$ 4.50
Cerezos	„ 6.—	„ 5.—	„ 4.50
Ciruelos	„ 6.—	„ 5.—	„ 4.50
Damascos	$ 6.—	$ 5.—	$ 4.50
Higueras	„ 6.—	„ 5.—	„ 4.50
Perales	„ 6.—	„ 5.—	„ 4.50
Manzanos	„ 6.—	„ 5.—	„ 4.50
Durazneros	„ 6.—	„ 5.—	„ 4.—
Membrilleros ..	„ 6.—	„ 5.—	„ 4.—
Nogales	„ 12.—	„ 11.—	„ 10.—

Art. 2º — El costo del embalaje será por cuenta del comprador, siendo de hasta diez pesos (m$n. 10.—) moneda nacional por fardo de cincuenta (50) plantas como máximo.

Art. 3º — Los pedidos que se retiren del Vivero sin embalar gozarán de un descuento del 5 o|o (cinco por ciento) sobre los precios fijados en el artículo 1º.

Art. 4º — El importe del flete, será abonado por el adquirente en la estación de destino.

Art. 5º — Las plantas del referido establecimiento se venderán exclusivamente a los fruticultores, no autorizándose la reventa de las mismas. Los sobrantes, una vez satisfechas las necesidades de los planes de fomento, podrán ser vendidos a los viveristas particulares.

Art. 6º — Las sumas que se recauden en concepto de ventas se ingresarán con acreditación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura y Ganadería - Item 4 - Multiplicación de semillas y plantas - B 4) Venta de productos de los establecimientos".

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

6.564—23|12|55. — Dispónese la repatriación y sepelio de los restos del ex Agregado Obrero de la Embajada de la República en los Países Bajos Eloy F. Barceló.

Legítimo abono

7.721—30|12|55. — A favor de Ernesto A. Nogués los importes correspondientes a sus haberes desde el 19|8|52.

7.991—30|12|55. — A favor de la firma Paredes Hnos. la cantidad de pesos 7.216,10 m|n. en concepto de nafta y aceite suministrados a la Colonia Aborigen "Nahuelpan".

Nombramientos

8.212—30|12|55. — Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase Aníbal Temístocles Rapela (M. 133.101).

8.216—30|12|55. — Agregado y Vicecónsul Herminia Amelia Ferrari (L. C. 2.446.038) a la Embajada de la República en Francia.

8.217—30|12|55. — Agregado y Vicecónsul Jorge César Battilana Laprida (M. 421.630) a la Embajada de la República en Italia.

7.231—28|12|55. — Agregado Militar Auxiliar a la Embajada Argentina en Italia y Suiza al Mayor Jorge Manuel Fernández Funes.

8.164—30|12|55. — Secretarios de primera clase y Cónsules de primera clase a Federico Juan Silveyra (Mat. 5.545.881) y Ricardo Pillado Salas (M. 5.547.192); y Agregado y Vicecónsul a Ricardo Ventura Mulleady (M. 4.224.991).

8.189—30|12|55. — Agregado y Vicecónsul Lucas Alfredo Ramos (Matrícula 2.936.988).

8.190—30|12|55. — Agregado y Vicecónsul a Osvaldo Magri (M. 2.955.547).

8.201—30|12|55. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase a Francisco de Veyga (M. 1.693).

8.202—30|12|55. — Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase a Julio Ernesto Zavalis (Mat. 205.829).

Promociones

7.993—30|12|55. — Vicario Foráneo Pbro. Rufino Castañeda (C. I. Policía Salta Nº 5.632) en reemplazo del Pbro. Bernardo D'Amico su renuncia al 30|11|55, Arzobispado de Salta. Nómbrase Rector y Profesor al Pbro. Domingo Vicente Garnero (M. 586.749, Turín) en reemplazo del Pbro. Carlos Welizko, su renuncia 31|10|55; Secretario Vicaría Foránea al Pbro. Augusto Aquiles Carmelo Appel (M. 0.399.739); Profesor a los Pbros. Carlos Ernesto Escobar (M. 3.907.611); Miguel Martín (M. 3.427.335) y Miguel Angel Alcalá (M. 7.212.000).

8.210—30|12|55. — Provisor y Vicario General, al Inspector de Parroquias Monseñor Mariano Antonio Guerra (M. 54.032) en el Arzobispado de La Plata; Provisor y Vicario General, a Monseñor José Marcon (M. 1.289.042) en reemplazo del Pbro. Santiago A. Rava su renuncia 31|12|55; en el Arzobispado de La Plata; Secretario Canciller, al Pbro. Jaime Omar Pellicer (M. 5.114.702) en reemplazo del Pbro. Gabriel Amílcar Gaietti su renuncia al 31|12|55; Prosecretario, al Pbro. Hugo Jorge Sirotti (Matrícula 2.000.325) en reemplazo del Presbítero Carlos Esteban Cremata su renuncia al 31|12|55; Notario de Curia, al Pbro. Arginiro González (Matrícula 1.056.052) en reemplazo del Presbítero Ernesto Segura su renuncia al 31|12|55; Pronotario de Curia, al Presbítero Vicente Palermo (M. 634.303) en reemplazo del Pbro. Pedro Antonio García Alonso su renuncia al 31|12|55; Familiar, al Pbro. Edilio Moncalvo (M. 5.190.747) en reemplazo del Presbítero Carlos Antonio Ricci (Matrícula 1.392.272) su renuncia al 31|12|55; Provicario, al Pbro. Emilio Eliseo Montero (M. 5.120.723) en reemplazo del Pbro. Juan Ignacio Pearson su renuncia al 31|12|55; Rector, al Pbro. Gabriel Amílcar Gaietti (Matrícula 1.392.271) en reemplazo del Pbro. José Pedro Ceriale (M. 1.092.305) su renuncia al 31|12|55 e Inspector de Parroquias, al Pbro. Juan Carlos Ruta (M. 1.135.823).

1.605—30|1|56. — Secretario y Cónsul de segunda clase al Oficial 5º Marco Aurelio Podestá Costa (Matrícula 1.735.074).

2.238—6|2|56. — Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Francisco Aníbal Speroni (M. 262.615).

2.239—6|2|56. — Embajador Extraordinario y Plenipontenciario Francisco Arias Cuenca (M. 2.152.512).

2.230—6|2|56. — Director Principal de tercera César Scalfaro (M. 1.497.487); Oficial 1º, Juan Ricardo Oviedo (M. 1.486.122); Oficial 4º, María Elena Francini Kennedy (L. C. 3.371.033); Oficial 6º, Jorge E. Ostolaza (Mat. 407.371); Auxiliares Principales Mercedes Pereiro (L. C. 1.280.234 y Juan Carlos Erratchu (M. 139.162); y Aux. 2º Vicenta C. Giorlandino (Lib. Cív. 1.115.598); Elsa M. Franchini Kennedy (L. C. 2.813.219); Aux. Principal.

2.231—6|2|56. — Consejeros de primera clase y Cónsules Generales de primera clase a las siguientes personas: Carlos María Pites (M. 530.729); Carlos Ríos Mármol (M. 166.507); Esteban Samur Vigetti (M. 1.093.395); Jorge Zamudio Silva (M. 217.050); Consejeros de segunda clase y Cónsules Generales de segunda clase; Juan R. Bonastre (M. 259.313); Jorge Alberto Giraldes (M. 598.386); Alberto Raúl Pichot (M. 110.169); Angel Scagliotti (M. 1.497.815); Cónsules y Secretarios de primera clase; Napoleón García Santillán (Matrícula 3.821.957); Manuel Vicente Gómez (M. 1.085.248); José Enrique Morad (M. 424.576); Secretarios y Cónsules de segunda clase; Aldo Armando Cocca (M. 2.798.165); Secretarios y Cónsules de tercera clase, Alberto Juan Grassi (M. 825.570); Alberto Riarte Ibazeta (M. 4.020.747); Antonio Ruccio (M. 3.128.681); y Agregados y Vicecónsules: José Giachino (M. 1.805.274); Néstor Hugo Orsi (M. 2.515.677); Domingo Alfonso Tricanico (M. 775.990); Daniel Mallo (M. 314.198); Jorge Efraín Vedani (M. 560.336); Sebastián Peralta (Matr. 472.442); Andrés Katuchin (Matr. 221.123); Alfredo Olivari (Matrícula 4.228.840); José M. Margueirat (M. 575.875); Adolfo Marcial Ibáñez (M. 42.990).

2.232—6|2|56. — Consejero y Cónsul de primera clase, Pedro María de Olazábal (M. 94.624); Consejeros y Cónsules de segunda clase, Francisco Bengolea (M. 271.657); Fernando Luis Máximo Ricciardi (M. 587.053); Alfredo Julio Miqueo (M. 274.194); Secretarios y Cónsules de primera clase, Raúl Carlos Desmaras (Matr. 5.122.921); Douglas Sidney I. de Olano (M. 6.656.703); Silverio Escolástico Díaz (M. 6.036); Secretario y Cónsul de segunda clase, Alberto Juan Restelli (M. 327.294), y Secretario y Cónsul de tercera clase Maximino Héctor González (Matr. 1.141.807).

2.233—6|2|56. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Carlos F. N. Torres Gigena (M. 3.256.500).

2.234—6|2|56. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Fernando García Olano (M. 240.057).

Confirmaciones

286—11|1|56. — Vicario Capitular del Obispado de Azul a S. S. Ilma. Monseñor doctor Vicente Marceno.

Renuncias

1.269—24|1|56. — Aux. 2ª Elsa Ana Serrudo de Vázquez (L. C. 2.631.591) a partir del 11|1|56.

2.008—2|2|56. — Aux. 2ª María Jacoba Bovet Mansilla (L. C. 1.814.768).

2.009—2|2|56. — Oficial 4º, Luisa Guidotti de Togni (L. C. 315.065), a partir del 19|2|56.

2.437—8|2|56. — Aux. 5º, Tomás Aguilo (M. 172.811), con anterioridad al 19|1|56.

2.438—8|2|56. — Vicario Capitular, Provisor y Vicario General y Deán respectivamente Monseñor doctor Luis Alfredo Borla (M. 1.090.517) del Arzobispado de La Plata a partir del 31|12|55.

Cesantías

1.848—31|1|56. — Aux. 2º, Manfredo Carlos Luoni (M. 866.614).

1.849—31|1|56. — Delegada Titular de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres, doctora Elsa Irma Chamorro Alaman.

1.850—31|1|56. — Secretario y Cónsul de tercera clase, Horacio Samuel Ballestrin (M. 420.476).

Término de funciones

2.237—6|2|56. — Embajador Extraordinario y Plenipotenciario René Lawson (M. 2.488|354).

2.235—6|2|56. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Emilio Mariano de Matteis (M. 591.038).

2.236—6|2|56. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Raúl Fernando de Olano (M. 645.625).

Adscripción

8.285—30|12|55. — Al M. (Dirección Nac. de Migraciones); Directores Generales Eduardo Alberto Fortini (M. 248.236); Aldo Clemente Bosisio (M. 822.019); Director de 1ª, Pablo Antonio Filomena (M. 2.378.336). sul Daniel Mallo del M. a la Embajada de la Rep. de Guatemala.

1.271—24|1|56. — Agregado y Vicecónsul Oscar Alberto Olivero de la Embajada de la Rep. en Panamá al M.

Traslados

8.211—30|12|55. — Agregado y Vicecón-

(Continúa en la pág. 4)

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA GANADERIA EN STA. FE Y E. RIOS

Disposición Nº 665. — Bs. As., 13|10|55.

VISTO el informe elevado por la Dirección de Contralor Sanitario, por el que propicia, a los efectos de proteger las actuales "Zonas de Lucha" de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, cuyos trabajos de saneamiento muy adelantados, peligran al evacuarse haciendas como consecuencia de las frecuentes crecientes del Río Paraná, la incorporación del Departamento Garay a "Zona de Lucha"; Que no es conveniente ni aconsejable mantener zonas infestadas, limitando en forma directa con zonas donde se desarrollan Campañas Piloto de orientación y formación de conciencia sanitaria del problema, en las que se trabaja intensivamente en la erradicación del Boophilus Microplus; Que dicha incorporación es apoyada por los integrantes de la Comisión Central de Lucha por la provincia de Santa Fe; y, ATENTO a las facultades conferidas por el Art. 2º del Decreto Nº 7.623, reglamentario de la Ley Nº 12.566,

El Director General de Sanidad Animal,
Dispone:

1º — Declárase zona de lucha el Departamento Garay de la provincia de Santa Fe, a partir del 1º de noviembre de 1955.

2º — La Dirección de Contralor Sanitario por intermedio de la División de Enzootias y Epizootias dispondrá que el personal destacado, cumplimente los recaudos específicos en el Art. 3º del Decreto 7.623|954.

3º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario. Comuníquese a la Comisión Central de Lucha, Comisiones de Productores de Zona de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, Delegaciones Regionales de ambas provincias, Boletín Oficial, y dése a publicidad.

Roberto Escobal.

DISPOSICION Nº 5. — Bs. As., 5|1|56.
ACTUACION Nº 156.073|56

VISTA la presentación formulada por productores de la zona de Lucha contra la Garrapata de la provincia de Entre Ríos, en la reunión efectuada en la ciudad de La Paz - Entre Ríos, con intervención de las Comisiones de Productores de Zona y Sociedades Rurales, en el sentido de que se acuerden facilidades de tránsito con mínima parasitación para tropas con destino a Remates-ferias en aquellas zonas, que por causales diversas no han logrado el adelanto sanitario en lo que a garrapata se refiere, de otras de la misma zona de lucha, CONSIDERANDO: Que dichos tránsitos se acordarán solamente en la esfera de influencia de las Sociedades Rurales afectadas por el problema; Que para el acordamiento se ha tenido muy en cuenta la responsabilidad que en la dirección de la lucha tienen, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto Nº 7.623 del 11 de marzo de 1954, los señores productores pecuarios, por intermedio de sus representantes en las Comisiones de Productores de Zona y en la Comisión Central de Lucha; Que las medidas propiciadas fueron apoyadas en la citada reunión por productores y representantes ruralistas, los que manifestaron que serán aplicadas en la esfera de influencia de las Sociedades Rurales, cuya representación invisten; y Que, de acuerdo a las facultades que establece el artículo 35, parágrafo "in fine" del Decreto Nº 7.623 de 11 de marzo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566 de Lucha Obligatoria contra la Garrapata.

El Director General de Sanidad Animal,
Dispone:

1º — En la zona de Lucha de la Provincia de Entre Ríos, se autoriza con destino a Remate - feria, el tránsito de ganado con parasitación mínima, hasta el estudo evolutivo de neogina, previa revisación y baño precaucional.

2º — El ganado enviado bajo estas condiciones a los Remates - feria, podrán ser despachados a los establecimientos de los adquirentes que estén clasificados en la categoría "En observación" y siempre que las Comisiones de Productores de Zona de destino, den su conformidad para tal movimiento de acuerdo al grado de infestación de cada zona.

3º — Para duración del tránsito no excederá de cinco días, desde la salida del establecimiento de origen hasta el destino, incluída la permanencia en el remate - feria.

4º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario. Comuníquese al Boletín Oficial, Comisión Central de Lucha, Comisiones de Productores de Zona de la Provincia de Entre Ríos y dése a la publicidad.

Roberto Escobal.

Cesantía en la Dirección General Impositiva

DECRETO Nº 2.286. — Bs. As., 7|2|56.

VISTO el Expediente Nº 290.074|56 en el que la Dirección General Impositiva solicita se disponga la cesantía por haber dejado de merecer su confianza, del Oficial 8º, don Carlos Oscar Morales; y CONSIDERANDO: Que el día 16 de setiembre de 1955, el nombrado se presentó en la División Nº 1 del Departamento Nº 1 de Fiscalización Interna de la mencionada repartición —Oficina en la que revistaban, no prestando servicios efectivos pues se hallaba afectado a la Seccional 27 de la Unión del Personal Civil de la Nación— e invocando órdenes superiores y su condición de Delegado Gremial, se hizo presente en el despacho del jefe de dicha dependencia, Jefe de División de la don Alberto Héctor Caldarazzi, conminándolo a que dispusiera la finalización de las tareas y el consiguiente desalojo del personal; Que en dicha oportunidad el citado jefe reconvino al inculpado haciéndole notar que una orden de esa índole debía producirse por la vía jerárquica correspondiente, a lo que éste respondió en forma descomedida e insubordinándose le expresó que la orden la daba él, ocasión en la que también esgrimió un arma de fuego y obligó al personal presente a retirarse de sus tareas, siendo del caso destacar que al tomar conocimiento de lo acontecido, la Dirección General Impositiva, por Resolución Interna Administrativa Nº 758 del 7 de octubre de 1955 (fs. 10) dispuso la suspensión preventiva del oficial Morales y ordenó la instrucción del presente sumario tendiente a deslindar las responsabilidades del caso; Que en el curso de la investigación fué dable determinar que los hechos se habrían desarrollado en la forma expresada anteriormente, dado que media para ello no sólo la coincidencia de los dichos de los testigos presenciales, sino el propio reconocimiento por parte del imputado (fs. 2, 19 y 20), aunque procede poner de relieve que éste en su descargo expresó que el arma por él utilizada no era verdadera y sí la que corre agregada en autos en sobre por cuerda floja y que resultó ser de juguete, extremo éste presuntamente desfigurado; Que no obstante lo alegado por el interesado en su descargo (fs. 19|20), el hecho en sí evidencia un acto de indisciplina que debe reprimirse de manera ejemplarizadora, máxime si se tiene en cuenta que el mismo, tal como lo expresa la repartición en la Resolución Interna Administrativa Nº 970 del 30 de diciembre último (fs. 39|40), podría configurar delito, circunstancia por la cual se estima procedente disponer la inmediata cesantía del causante, tal como se solicita, pero con la expresa constancia de que podrá agravarse según el pronunciamiento que recaiga en el proceso judicial a que se hace referencia en la aludida resolución, a cuyo efecto dicha dependencia deberá adoptar los recaudos pertinentes para conocer su resultado; Por lo expuesto y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por haber dejado de merecer la confianza de la repartición, al Oficial 8º de la Dirección General Impositiva (Anexo 10, Item 3, a) Sueldos, Partida Principal 1) don Carlos Oscar Morales (Cl. 1927, D. M. 4, Matríc. 4.479.728), debiendo tenerse presente lo expresado en el último considerando.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco

Decretos Sintetizados...

Ministerio de Trabajo y Previsión

Nombramientos.

307—11|1|56. — Director de Mutualidad doctor Elías Alberto Kaufman Matrícula 1.736.817.

1.466—27|1|56. — Auxiliar 6º a Ana Alcira Altavista L. C. 3.160.741 y Erótida Emma Gómez Libreta Cívica 1.288.701.

1.623—30|1|56. — Director de Servicio Público de Ocupación a Miguel Gutiérrez M. 44.783.

1.624—30|1|56. — Sub-Director General en la Dirección Asuntos Legales al doctor Enrique Alberto Urien, Matrícula 270.196.

1.625—30|1|56. — Sub-Director General de Administración a Antonio Edgardo García Mutto, M. 1.180.523.

1.626—30|1|56. — Presidente de la Comisión Nacional de Trabajo Rural a Angel Francisco Gallo M. 614.884.

Personal de la Industria.

1.115—30|12|55. — Delegado Interventor en la Caja Nacional de Previsión Personal de la *Industria*, a José Reinaldo Perrotto, por Decreto número 1.783 del 25|10|55 considérese con retención del cargo de Sub-Director de la Biblioteca del H. Congreso de la Nación. Delegado Interventor en la Caja Nac. de Previsión para el Per*sonal* de la Industria, a Horacio Edgardo Rioja, por Decreto Nº 1.783 del 25|10|55 considérese con retención del cargo de Director General en la Dirección Nacional de Planificación de la Secretaría de Asuntos Técnicos.

7.740—30|12|55. — Director General de Seguridad Social a Eduardo Antonio D'Angelo. M. 252.367.

8.215—30|12|55. — Subdirector de Servicio Público de Ocupación, a *Jorge* Alfredo Perazza. M. 4.220.865.

Rectificación de nombres.

1.127—31|1|56. — Considérese a nombre de Hilmar Didier Digiorgio, Matrícula 302.642 en el cargo de Director Nacional de Previsión Social recaído a favor de Hilmar Tidier Digiorgio por Decreto Nº 5.613 del 17 de diciembre de 1955.

1.819—31|1|56. — Considérese a nombre de Amilcar Rubén Acosta, Matrícula 4.850.564 - Auxiliar 6º recaí*do a favor* de Rubén Amilcar Acosta por Decreto Nº 12.761 del 30|7|54.

1.825—31|1|56. — El auxiliar principal María Rogelia Maceira revistará como María Rogelia Maceira de Pasantina, L. C. 2.628.680.

1.826—31|1|56. — El Auxiliar 3º María de las Nieves Esteve Libreta Cívica 3.342.811, revistará *como* María de las Nieves Esteve Chauffard.

1.829—31|1|56. — Del Instituto Nacional de *Previsión Social* Secretaría - Auxiliar Principal María Rosa Mirazón (L. C. 1.368.894) como María Rosa Mirazón de Decally y de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real del Instituto Nac. de Previsión Social. Auxiliar 3º Lydia Amelia Dimazo (*Libreta* Cívica 3.079.687) como Doña Lydia Amelia Dimazo de Badi

5.615—17|12|55. — El Auxiliar 4º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario. Margarita Josefina Carnaval (L. C. 0.497.749) revistará como Margarita Josefina Carnaval de Nicoli.

5.617—17|12|55. — El Auxiliar 6º de la Dirección General de *Préstamos* Personales y con Garantía Real del Instituto de Previsión Social. Elsa San José de Pardo (L. C. 3.370.986) revistará como Elsa San José.

6.904—26|12|55. — El Auxiliar 8º de la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal Ferroviario, Mercedes Guillermina Dionofrio (L. Cívica 0.066.239) revistará como Mercedes Guillermina Dionofrio de Ortiz.

6.905—26|12|55. — El Oficial 8º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, María Dora Amadeo de Del Mazo, como María Dora Amadeo de Kidd (Lib. Cívica 9.353.732).

6.906—26|12|55. — *El Auxiliar* 4º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, María del Carmen Vidal de Watts, como María del Carmen Vidal (Libreta Cívica 1.773.078).

6.907—26|12|55. — El Auxiliar Principal de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Jesús Martínez de González (L. C. 96.266) *como Jesús Martínez* de Doldan.

6.908—26|12|55. — E Auxiliar 2º de *la Caja* Nac. de Previsión para el Personal de Estado, Graciela Catalina Juana Puccio como Graciela Catalina Juana Puccio de Sarmiento, (L. C. 1.353.160)

6.909—26|12|55. — El Auxiliar 8º de la Caja Nac. de Previsión para el Personal de la Industria, Delia Elvira Bravo (L. C. 1.342.541) como Delia Elvira Bravo de Sainte Marie.

Déjase sin efecto nombramientos.

1.830—31|1|56. — Ayudantes 1º en la Caja Nac. de Previsión para el Personal de la Industria a Pascual Bongiovanni (C. I. 4.711.646) y Carlos Humberto Agüero (C. I. 308.617 Provincia de Córdoba), por Decreto Nº 2.510 del 24|2|55.

Renuncias.

195—9|1|56. — Director del Instituto *Nacional de Previsión* Social, Secretaría, José María Goñi Moreno (Matrícula 267.203) con anterioridad al 15 de diciembre de 1955.

759—18|1|56. — Delegado Interventor en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación. Capitán de Ultramar, Néstor Mucci (M. 1.727.309)

1.465—27|1|56. — Delegado Interventor de la *Caja Nacional de* Previsión para el Personal de la Industria, doctor Manuel Teodoro Ceatras (Matrícula 2.230.402).

1.814—31|1|56. — Subdirector General de Administración, Edgardo Virgilio Muschietti (M. 2.080.004).

1.818—31|1|56. — Auxiliar 3º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Carlos Raimundo Aguilar (M. 352.212) con anterioridad al 26 de febrero de 1955.

1.820—31|1|56. — Auxiliar 7º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, Lila Marta Nievas, con anterioridad al 17|4|55.

1.821—31|1|56. — Auxiliar 5º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, María Luisa Olivelia (L. Cívica 1.830.820) con anterioridad al 18 de julio de 1955.

1.828—31|1|56. — Oficial 5º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, María Elena Pradelli (L. C. 4.379.763) con anterioridad *al 30|9|55*.

1.831—31|1|56. — Oficial Mayor de la Caja Nac. de Previsión para el Personal de la Navegación, Leopoldo Luis Génova (M. 206.985) con anterioridad al 3|10|55.

1.832—31|1|56. — Caja Nac. de Previsión para el Personal del Estado: Oficial 7º, América Margarita Allegri de Paganini (L. C. 3.392.860) con *anterioridad* al 31|8|55: Oficial 8º *Félix Humberto Ponelli* (Matrícula 2.300.661) con anterioridad al 31 de agosto de 1955.

2.139—3|2|56. — Del Delegado Interventor en la Caja Nac. de Previsión para Trabajadores Rurales, Rodolfo Manuel Perabales

2.338—7|2|56. — *Del Secretario* General de la Caja Nac. de Previsión para el Personal de Servicios Públicos Daniel Osvaldo Carmody (Matrícula 162.723).

2.343—7|2|56. — El Prosecretario General de la Caja Nac. de Previsión para el *Personal* de Servicios Públicos, Adolfo Ruiz (M. 542.241) con anterioridad al 16|1|56.

5.614—17|12|55. — Auxiliar Principal de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real del Instituto Nac. de Previsión Social, Hildegarda Manuela Gauweiler de Gaytan (L. C. 2.011.375) con anterioridad al 7|11|55.

5.616—17|12|55. — Auxiliar 5º de la Caja Nac. de Previsión para el Personal de la Industria, Reinaldo Arístides Gandini (M. 4.057.717) con anterioridad al 8|7|55.

5.619—17|12|55. — Caja Nac. de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: Andrés Juan (M. 1.742.272) con anterioridad al 30|9|55: Oficiales 5º Olegario Sequeiro (M. 503.914) con anterioridad al 9|10|55 y Francisco Barrio (Matrícula 1.285.931 de la Provincia de Buenos Aires) con anterioridad al 22 de setiembre de 1955; Auxiliares Mayores. Ida Zampini de Cano (L. Cívica 240.386) y doña Emilia Susana Muerza (L. C. 365.341) ambas con anterioridad al 31|10|55; Auxiliares *primero*. Pantaleón Modier Mercado (Mart. 529.004) con anterioridad al 28|9|55 e Ida Raverta de Poggio (Libreta Cívica 4.381.759) con anterioridad al 31|10|55.

5.620—17|12|55. — Caja Nac. de Previsión para el Personal de la Industria: *Oficial 7º José Ernesto* Olivera (M. 4.792.388) con anterioridad al 31|10|55; Oficial 9º Miguel Luis Abades (M. 4.484.93.) con anterioridad al 31|10|55: Auxiliares 1º: Jacinta Molina (L. C. 151.236) con anterioridad al 31 de octubre de 1955 y *Luis Rocco* (M. 6.780.655 de San Luis) con anterioridad al 1|7|55.

5.621—17|12|55. — Auxiliar Mayor del Instituto Nac. de Previsión Social, Secretaría, Horacio Joaquín Aldabe (M. 5.575.110) con anterioridad al 25 de octubre de 1955.

5.622—17|12|55. — Caja Nac. de Previsión para el Personal Ferroviario, Secretaría General José Antonio San Sebastián (M. 751.893) con anterioridad al 10|10|55; Oficial *Principal* Félix Teodoro Bonnet (M. 471.515) con anterioridad al 12|10|55; Oficial 7º, Julio César Rojas (Matrícula 4.014.976) con anterioridad al 24 de octubre de 1955; Auxiliar 6º Irma Isabel Michelson de De Paez (L. C. 493.647) con *anterioridad* al 8 de noviembre de de 1955.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

2.566—10|2|56. — Exceptúase a dicho Minist. del congelamiento de créditos dispuesto por el Art. 16º del Decreto-Ley Nº 7.101 del 28|12|55.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

2.133—3|2|56. — Rectifícase a favor del Ayudante Mayor, Teresa Cragno de Pagani (L. C. 3.742.333) estableciéndose que el mismo debe considerarse a nombre de Marián Teresa Cragno de Pagani.

2.221—6|2|56. — Sin efecto el de Auxiliar 8º, Nicolasa Roldán (Lib. Civ. 9.482.302).

2.222—6|2|56. — Con carácter "Ad-honorem" Dr. Jorge Alberto *Luzuriaga* (C. I. 1.636.877) y Alejandro Julián Bulirich (C. I. 1.734.871).

2.223—6|2|56. — Con carácter "Ad-Honorem", al Dr. Antonio Oscar Nápoli (C. I. 797.744).

2.224—6|2|56. — Con carácter "Ad-Honorem", al *Dr. Guillermo* Rogelio di Paola (C. I 1.895.421).

2.547—10|2|56. — Con carácter "Ad-Honorem", al Dr. Elbio Emilio Schenone (C. I. 952.125)

APORTE FEDERAL PARA TRABAJOS PUBLICOS EN LA PCIA. DE SALTA

Orden de Pago Especial Nº 30

DECRETO Nº 1.765. — Bs. Aires, 31|1|56.

VISTO la necesidad de arbitrar los recursos necesarios para facilitar a la Provincia de Salta la atención de compromisos urgentes derivados de la ejecución del *Plan de Trabajos Públicos*; y CONSIDERANDO: Que con arreglo a la Ley Nº 14.070 y Decreto-Ley Nº 470 del 6 de octubre de 1955, el Poder Ejecutivo de la Nación tiene facultades para convenir con las *Provincias la financiación* de las obras públicas en el orden local, mediante préstamos o anticipos reintegrables,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase provisionalmente para la Provincia de Salta la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 25.000.000.—) en concepto de aporte federal, *con cargo* de reintegro, para la financiación del Plan de Trabajos Públicos correspondiente al ejercicio 1956.

El importe de referencia que deberá imputarse a la Cuenta General A-1 del Decreto-Ley 470|55 e incluirse oportunamente en el Plan Integral de Trabajos Públicos 1956 — Aporte Nacional a Planes Provinciales, será aplicado por la Provincia de Salta en la cancelación de certificados de obras con arreglo al detalle que establecerá dicha Provincia en el reajuste definitivo del Plan de Inversiones del año en curso.

Art. 2º — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, transferirá a la orden del Gobierno de la Provincia de Salta hasta la *suma* de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 25.000.000.—) en la proporción y oportunidad que le indique el Ministerio de Hacienda de la Nación, que será utilizada por la citada *Provincia* para financiar los compromisos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º — La Provincia de Salta reembolsará a la Nación las cantidades que perciba en virtud del presente decreto, **en un plazo máximo de Cincuenta y Cuatro (54) años, con los intereses al tipo del Cinco por Ciento (5 %) anual que correrán a partir de la** *fecha* de las respectivas entregas de fondos. La amortización se computará desde el 1º de ene*ro del año* 1957.

Los servicios a cargo de la Provincia de Salta se harán efectivos mediante retenciones mensuales sobre la participación provincial en el producido de los impuestos *nacionales*, para lo cual el Gobierno de la Provincia de Salta adoptará las medidas necesarias para rununciar en favor del Gobierno Nacional a la parte correspondiente de tales gravámenes.

Art. 4º. — *La* Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente a la Provincia de Salta.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y paso a la Contaduría General y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU — Eugenio A. *Blanco*.

Confírmase el Precio Fijado Por Resolución Nº 222-55 Para el Cajón de "Caballa" o "Magrú"

RESOLUCION Nº 124 - Bs. As., 6/2/56

VISTO el informe de la Comisión Especial de Estudio y Organización para considerar los problemas inherentes a la pesca y a la comercialización, elaboración y distribución de *los productos pesqueros* en la zona del Puerto de Mar del Plata, y considerando: Que de los estudios realizados surge que el ingreso del marinero pescador, puede estimarse en un monto promedio mensual *superior a m$n.* 2.100.—; Que las medidas de orden cambiario para la exportación de harina de pescado, permitirán nuevos ingresos que incrementarán el ganancial de pescador y promoverán una nueva fuente de *trabajo* y de producción de divisas; Que es prudente reconocer en su exacta incidencia el mayor costo de combustible que demandarán las embarcaciones; Que sin perjuicio de proseguir los *estudios sobre rendimiento* y bases de remuneración para la próxima campaña, corresponde reconocer una compensación suplementaria en favor del sector de trabajo, en razón de las condiciones irregulares en que *se ha desenvuelto* la pesca en esta temporada, por causas ajenas a la voluntad de los trabajadores; Que ello no obstante, el incremento de producción puede aumentar los ingresos de los pescadores; Por ello, en *uso de las* facultades delegadas por los Decretos Nos. 16.024/50 y 2.046/55,

El Ministerio de Comercio Resuelve:

1º — Confírmase el precio *fijado* para el cajón de "caballa" o "magrú" por Resolución Nº 222 del 22 de diciembre de 1955.

2º — Reconócese un adicional de m$n. 1.50 por cajón de "caballa" o "magrú" por incidencia del mayor costo del combustible, a partir de la 0 hora del día 20 de enero de 1956.

3º — Fíjase una "compensación para la campaña de caballa 1955/56" de m$n. 0,50 por cajón de 40 kilos, para ser *distribuído* exclusivamente en la "parte" del trabajo marinero, compensación ésta que regirá desde la iniciación de la campaña.

4º — Para la pesca que contraten las fábricas de harina de pescado con destino a reducción, deberá abonarse el precio de m$n. 500.— por tonelada. Este precio se entiende por pescado de cualquier especie o tamaño, a granel, en banquina, y los pescadores u organizaciones gremiales y empresarias podrán determinar la forma para el mejor contralor del destino indicado.

5º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán penados conforme a las leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

6º — *Regístrese, publíquese*, comuníquese y archívese.

Llamazares

2.548—10|2|56. — Cancélase, a partir del 24|11|56, la del Ayudante Mayor, Dr. Carlos Pedro Martínez (Matríc. 2.122.029).

2.551—10|2|56. — Sin efecto la del Oficial 9º, Aurora Asunción Arregui Iturralde (L. C. 867.944).

Renuncias

2.131—3|2|56. — Auxiliar 9º, Inés Luisa Fernández (L. C. 2.629 409) del 1º|1|56. Ayudante Mayor, Roberto René Di Dio (M. 7.345.602) a partir del 1º|12|55; Aída Enriqueta Alvarez de Lonjedo (L. C. 1.279.930) del 2|12|55 y Rosenda Presentación Godoy de Velárdez (L. C. 8.953.121) del 1º 8|55.

2.132—3|2|56. — Oficial 7º, Osvaldo Santiago Carlos Fassi (M. 1.745.835), a partir del 19|12|55: Ayudante Mayor. Martha Susana Campos (L. C. 0.220.201) del 11|12|55, Martha Catalina Lupertini (L. C. 3.070.623) del 22|12|55: Elda Lilia Celia Siritto (L. C. 2.607.587) del 15|12|55: Ofelia San Miguel (L. C. 3.133.555) del 12|12|55: Pedro Luis Barroumeres Sabater (M. 4.950.846) del 4|11|55.

2.557—10|2|56. — Ayudante Mayor, Juan Carlos Tavares (M. 7.471.512) del 15|12|55: Reynaldo Pascual Carrino (M 557.268) del 19|10|55: Nélida Margarita Montenegro (L. C. 0.262.879) del 14|10|55: Juan José Maina (M. 2.077.216 del 6|12|55: Hermana de Caridad; María Aurelia Pozzi (L. C. 0.384.888) del 15|9|55.

2.562—10|2|56. — Déjase sin efecto, en su parte pertinente, el decreto número 553 del 14|1|56, por el cual se aceptan las presentadas por los doctores Leonardo Tomás Rivara (M. 323.090) y Carmelo José Paglilla (M. 486.493) en las categorías de Auxiliar 6º y Auxiliar 8º.

2.564—10|2|56. — Convertir en renuncia, la cesantía impuesta al Ayudante 5º, Ricardo Ernesto Azlor (M. 5.279.002) mediante decreto número 8.120 del 8|10|52.

2.565—10|2|56. — A partir del 30|11|55 las presentadas por el siguiente personal: Auxiliar 9º, Eduardo Jaijel (M. 372.239); Mario Hugo Rigoli (M. 1.673.717); Guillermo Javier Mundt (M. 4.020.006); José Murane (C. I. 2.075.207); Enrique Julio Micheli (M. 1.673.139); Wilfredo Esteban Peralta (M. 3.147.339); Jorge Emilio Andreozzi (Matrícula 3.673.782); Roberto Braga (Mat. 1.923.103); Emilio Caferatta (Mat. 4.003.028); Eduardo Hilario Ibarra (M. 1.730.928); Carlos Esteba Fossat (M. 1.634.557); Federico Evaristo Chalbaud (M. 1.738.633); Juan Enrique Schiavi (M. 4.008.492); Nelly Irma Josefina Rusconi (Lib. Cívica 3.443.439) y Josefa Izquierdo (L. C. 2.603.678). El personal indicado precedentemente queda nombrado a partir del 30|11|55: Ad-honorem.

Cesantías

2.134—3|2|56. — Déjase sin efecto, la dispuesta por decreto Nº 1.283 del 24|1|56, del Director de 3º, Hipólito Dizeo (M. 0.406.049).

2.135—3|2|56. — A partir del 4|7|55 al Auxiliar 9º, Osvaldo Luis Pappio (M. 1.310.809).

2.218—6|2|56. — A partir del 9|11|55, al ayudante Mayor, Ruth Emma Baglivo de Pieruccetti (L. C. 9.736.049).

2.219—6|2|56. — Al Ayudante Mayor, Bernardo Carrillo (M. 700.831).

2.220—6|2|56. — A partir del 10|8|55, al Ayudante Mayor, Juana Clotilde Ovando (L. C. 5.232.390).

2.519—10|2|56. — A partir del 1º|8|55, al Ayudante Mayor, Norberto Gabriel Mancini (M. 4.059.844).

2.550—10|2|56. — Al Oficial 9º, Dr. Ricardo Parodi (C. I. 306.403 del 3|11|55.

2.552—10|2|56. — Al Auxiliar 9º, María Teresa Vigliogia (L. C. 406.645).

2.553—10|2|56. — Director Gral., Manuel Augusto Viera (M. 523.776) y al Ayudante Mayor, Enrique Mario Luis Devéze (C. I. 1.384.599) mediante decretos Nros. 746 del 13|10|55 y 7.733 del 30|12|55.

2.554—10|2|56. — Oficial 1º, Nicanor Alvarez (C. I. 484.713): Oficial 3º, Luisa Rafaela Carratelli de Sabate (L. C. 0.352.201); Elvira Carmen Yovane de González (L. C. 0.375.696); Oficial 7º, Ignacio Pedro Roberto Jáuregui (M. 262.472); Auxiliar 4º, Dolores Bejar Pérez (L. C. 0.172.454); Auxiliar 9º, Enrique Bernardo Berton (M. 3.237.439): Ayudante Mayor, María Guillermina Dantas (L. C. 0.845.562); María del Carmen de la Santísima Trinidad Bejar de Ramiro (L. C. 3.078.908): Elvira Zulema Dantas (L. C. 2.232.673); Oficial Rubén Juan Camaño (Matrícula 322.225).

2.556—10|2|56. — Dr. Jorge Clavijo (C. I. 1.895.704, Oficial 7º).

2.558—10|2|56. — Déjase sin efecto, a partir de la fecha, la del Ayudante Mayor, Juan Carlos Cenobio (Mat. 709.005).

2.563—10|2|56. — Ayudante Mayor, Rafaela Delia Herrero de Fresneda (L. C. 829.918).

Licencias

2.214—6|2|56. — Prorrogada hasta el 31|3|56, sin goce de haberes por el término de un año a partir del 1º|1|55, al Dr. Juan Irazu (Matrícula 348.834).

2.215—6|2|56. — Sin goce de sueldo por el término de un año a partir del 15|2|56, al Dr. Rubén Grimberg Grande Alurrande (C. I. 1.889.503).

2.216—6|2|56. — Sin goce de haberes por el término de un año a partir del 1º|3|55, a Julia Raquel Martínez Novillo (M. 7.300.071).

2.217—6|2|56. — Sin goce de haberes por el término de 28 días a partir del 14|8|55, al Dr. Andrés Pelegrino Pablo Sola (M. 361.996).

2.559—10|2|56. — Sin goce de haberes por el término de tres meses a partir del 1º|1|56, al Dr. Ignacio Pirosky (M. 239.916).

2.560—10|2|56. — Con goce de haberes por el término de un año a partir del 10|11|55, al Dr. Rafael Amarauto Camerini Dávalos (M. 143.621).

Ministerio de Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

343—14|1|56. — Coronel Benito Benalcázar, Presidente de la Comisión Interventora del Mercado de Abasto (M. 175.244).

346—14|1|56. — Del 1º|1|56, Asesor Principal, Armando Antonio Santiago Maggi (C. I. 1.865.927).

349—14|1|56. — Del 1º|1|56, Gerente del Mercado Nac. de Frutas, Ingeniero Agrónomo, Alfonso María Esteban Ferraro (M. 1.462.621).

PLAZO PARA UNA REGLAMENTACION

DECRETO Nº 1.771. — Bs. As., 31|1|56.

VISTO el artículo 9º del decreto Nº 11.100 de fecha 13 de julio de 1955, por el cual se fija a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, un plazo de 120 días para elevar a consideración del Ministerio de Hacienda la reglamentación de los servicios sociales para los profesionales del turf y personal de caballerizas, y CONSIDERANDO:

Que según lo informa la mencionada repartición en las adjuntas actuaciones, aún no ha sido posible cumplimentar aquella disposición, razón por la cual solicita la ampliación del lapso señalado; Que considerando atendibles las razones expuestas y a efectos de lograr la definitiva regularización del régimen de que se trata, procede acordar con carácter de excepción y por esta única vez, la prórroga solicitada; Por ello,

El Presidente Provisional
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 1º de marzo del año en curso, el plazo determinado por el artículo 9º del decreto 11.100/55, para que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos someta a consideración del Ministerio de Hacienda, la reglamentación definitiva de los servicios sociales para profesionales del turf y personal de caballerizas, que se desempeña bajo esa dependencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco

Orden de Pago a Favor del M. de Transportes

DECRETO Nº 670.—Buenos Aires, 18|1|56
Orden de Pago Nº 23

VISTO el Expediente Nº 5.057|56 por el cual el Ministerio de Transportes solicita la entrega de fondos en concepto de anticipo para cubrir déficit de explotación de las distintas administraciones integrantes de la Empresa Nacional de Transportes, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo está autorizado a otorgar dicho anticipo conforme con las disposiciones del artículo 19, de la Ley Nº 14.158, incorporado a la Ley Nº 11.672 por el artículo 19 de la 14.395;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Ministerio de Transportes (Empresa Nacional de Transportes) hasta la suma de Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.000.—) para cubrir los déficit de explotación de los ejercicios 1955 y 1956 correspondientes a las distintas administraciones integrantes de dicha Empresa.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación registrará las entregas que se realicen en virtud de lo dispuesto por el presente decreto, en concepto de anticipo de fondos de la Tesorería General de la Nación y mensualmente cargará en cuenta el importe equivalente a la Empresa Nacional de Transportes.

Art. 3º — Sin perjuicio de la rendición documentada de cuentas a que se refiere el artículo 87º de la Ley Nº 12.961, la Empresa Nacional de Transportes remitirá a la Contaduría General de la Nación dentro de los Ciento Veinte (120) días de la fecha de recepción de los fondos, los resultados contables mensuales que justifiquen su aplicación. En caso de incumplimiento, la Contaduría General de la Nación dispondrá la suspensión provisional de las entregas de fondos con cargo a la presente orden de pago, hasta tanto se regularice la presentación de los estados contables aludidos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Transportes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonet. — Eugenio A. Blanco.

REMATES JUDICIALES

Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo doctor Santiago Foutel, a cargo Juzgado 26, Secretaría autorizante. Autos "Vandagna Constancia María contra Aníbal Arrigo Mórtola hermanos y|o Haifa S. R. L.". Hácese saber por 3 días que el martillero Rodolfo Boló Bolaño rematará el 23 de febrero, 17 horas, en Jaramillo 2262: Máquina registradora "National" 1652 B.D.E. eléctrica; Molino para café "Marte" con motor eléctrico Nº 2203, de medio HP, no funcionando: Molino para café "Alpine" Nº 24201 de una toma; dos depósitos café madera y vidrio con tres bocas cada uno; Vitrina dos puertas: Veinticinco kilogramos café tostado en grano. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — S. L. Pereyra Cires, prosecretario.

Nota: Se publica nuevamente el 23|2|56, en razón de haber aparecido con error en la fecha del remate, al figurar ésta el 22|2|56, correspondiéndole el 23|2|56.

$ 60.— e.20|2-Nº 10.662.v.22|2|56
$ 60.— e.23|2-Nº 10.662.v.23|2|56

JUDICIAL. — Torno revólver Schuchard y máquina de agujerear Wecheco con motores acoplados.

Rematará sin base, el 24 febrero 1956 a 11 horas, en Tucumán 1439, capital. Orden Juez Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras. Autos: "RINESI FRANCISCO RAUL c|FRACCIA JOSE y CARCACCI GINO": Comisión 10 %. Publíquese 2 días. Exhorto de Resistencia.

Buenos Aires, 16 febrero 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 36.— e.22|2-Nº 10.808-v.24|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, Juzgado Nº 19, en autos "Pérez Laureano c| Manuel A. Berrobi, s| ejecutivo" hácese saber por tres días que el martillero don Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el 23 de febrero 1956, a las 16,30 horas, en Belgrano 2318, de una agujereadora sin marca visible, con motor eléctrico marca Driver, serie Nº 3956 G. G. 0001569. — Seña 30 %, comisión 10 %. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 36.— e.21|2-Nº 10.668-v.23|2|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Ley 12.990

La Comisión Interventora del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, comunica que el Gobierno Provisional de la Nación ha dictado el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe convocando a concurso de antecedentes para la provisión de 48 registros de contratos públicos en la Capital Federal, de acuerdo con el capítulo adicional de la Ley 12.990. Su texto es el siguiente:

"Artículo 1º — Llámase a concurso de antecedentes hasta el 6 de marzo de 1956, para la provisión de titulares de los 48 registros de contratos públicos de la Capital Federal no adjudicados hasta el presente. Artículo 2º — El concurso se declara abierto para todos los escribanos inscriptos en la matrícula profesional del Colegio de Escribanos hasta la fecha del presente decreto, con exclusión de los adscriptos, siempre que no se encuentren comprendidos en las incompatibilidades de los incisos c), e) y g), del art. 4º de la Ley 12.990, a cuyo efecto deberán formular declaración jurada en tal sentido. Artículo 3: — El Tribunal Calificador será presidido por el señor Ministro de Justicia o el funcionario que el mismo designe, e integrado por el señor Presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, por el señor Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, por el señor Presidente del Colegio de Escribanos, y por los señores escribanos don Emilio C. Torterola y Rodolfo R. Debeza, en representación de los escribanos adscriptos y sin registro. El Presidente del Tribunal Calificador tendrá doble voto en caso de empate. Artículo 4º — No podrán intervenir en el concurso los escribanos que hayan prestado servicios de carácter político a la dictadura depuesta o incurrido en actos de obsecuencia, y los que profesen ideas contrarias a los principios democráticos. Artículo 5º — No se considerará, a los efectos de la valoración de antecedentes, los premios, menciones, distinciones y designaciones otorgados por organismos oficiales o sometidos al contralor estatal durante el lapso comprendido entre el 4 de junio de 1943 y el 16 de setiembre de 1955. Artículo 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase la publicación de ley en el Boletín Oficial y archívese. Decreto número 2.243". — La presentación de los escribanos al concurso, deberá hacerse por escrito en la sede del Colegio de Escribanos: Callao 1542 de esta Capital Federal, hasta la hora 14 del día 6 de marzo de 1956. — Leonardo García Laborde, Miembro de la Comisión Interventora. — Marcelo Bordeloie, Miembro de la Comisión Interventora.

$ 1.320.— e.9|2-Nº 11.099.v.29|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACIONES DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 23 de febrero del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 — Serie "C", v$n. 4.074.700.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 2).

e.8|2-Nº 786-v.23|2|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA

Expediente Nº 09521|55

Llámase a licitación pública Nº 92|56, para el día 15 del mes de marzo de 1956, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: muebles sanitarios y no sanitarios, drogas, aparatos y elementos para laboratorio, máquinas de escribir, iluminación, calefacción y refrigeración, aparatos y elementos varios.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.23|2-Nº L-968-v.7|3|56

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Postergar hasta el 12 de marzo próximo, la presentación y apertura de propuestas, de la licitación que debía realizarse el 10|2|1956, para la construcción de la cañería de impulsión de líquidos cloacales en Neuquén, General Roca y Cipolletti.
Expediente: 6123|1954. — 12|3|1956, a las 15.
Pliegos: Charcas 1840, y Administraciones Neuquén, General Roca y Cipolletti.
Depósito de garantía: $ 46.451,79 m|n.
e.23|2-Nº L-969-v.29|2|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación pública Nº 6|56
Expediente Nº 80059|56

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de dos (2) tractores: Uno (1) Diesel de 4 tiempos, 4 ruedas, de 20 ó 25 H.P. potencia del motor y otro de 55 H.P. con polea, etc., con destino a la Dirección de Forestación y Reforestación, Reforestación de Pino Paraná-Gral. Manuel Belgrano-Misiones, dependiente de la Administración Nacional de Bosques.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Reforestación.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.23|2-Nº L-972-v.29|2|56

Licitación pública Nº 11
Expediente Nº 102.754|955

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de marzo de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de setenta mil (70.000) cartuchos incendiarios para escopeta calibre 16.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.23|2-No L-971-v.29|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Leonardo 270 — Capital Federal
Licitación pública Nº 93 para el día 8 de marzo de 1956
Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)

Nº 93. Hora 10.30: Provisión de madera de curupay y lapacho de distintos espesores, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación $ 5 m|n. Horario de venta, de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|2-No L-970-v.29|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 558, para el día 8 de marzo de 1956, a las 16 horas, para la provisión, montaje e instalación de cuatro (4) grupos de electrobombas completas con un presupuesto oficial de m$n. 230.000. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 50. (BH. 19).
e.23|2-No L-973-v.29|2|56

ANTERIORES

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D.138/56

Llámase a Licitación Pública Nº 6, primer llamado, para el día 2 de marzo de 1956, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de hilo cosedera y trenza de yute para la confección de alpargatas, con destino a atender las necesidades de esta Dirección Nacional durante el año 1956.
El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.
e.21|2-Nº L-925-v.27|2|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 568.890
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas "Hollerith".
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9. piso, Capital, el día 12 de marzo de 1956, a las 10 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional de 7 a 14 horas.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Oriel Menéndez, Subcontador Administrativo.
e.17|2-Nº L-890-v.23|2|56

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 8 de marzo de 1956 a las 11 horas, para resolver con destino a la División Almacenes, para diversos establecimientos, la provisión de útiles de escritorio, papeles y sobres. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.16|2-Nº L.853-v.29|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 1º de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre", e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física "Sec. Mujeres" de Cap. Federal e Instituto Nacional de Educación Física " Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Leche, manteca, huevos, etc., durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.20|2-Nº L-916-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 1º de marzo de 1956, a las 11 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física, Sec. Mujeres, de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física " Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Carne y derivados, aves, fiambres y pescado, durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director de Administración.
e.20|2-Nº L-917-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 1º de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física "Sec. Mujeres" de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Verduras y frutas, durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.20|2-Nº L-918-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 1º de marzo de 1956, a las 12 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física "Sec. Mujeres" de Cap. Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Artículos de almacén, café y té, durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.20|2-Nº L-919-v.24|2|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38-P|56

Nº 38-P|56 - 9-3-56 a las 9. Por la provisión de block de motores de diversas marcas y modelos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.15|2-Nº L-82--v.28|2|56

Licitación Pública Nº 29-P|56

Nº 29-P|56: 8|3|56 a las 9. Por la provisión de baterías de 24 y 26 elementos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.10|2-Nº L.772 - v.23|2|56

Licitación Pública Nº 35-P|56

Nº 35-P|56 - 5|3|56, a las 9. Por el reacondicionamiento de 123 motores de diversas marcas.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.10|2-Nº L-805-v.23|2|56

Licitación Pública Nº 28-P|56

Nº 28-P|56 - 8|3|56, a las 10. Por la provisión de grupos de motores generadores y juegos de máquinas de llamar.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.10|2-Nº L-806-v.23|2|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34/56

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "materiales para talleres gráficos".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1956, a las 16.30, en el local número 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.21|2-Nº L-928-v.27|2|56

Licitación Pública Nº 33/56

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "cable armado subterráneo".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.21|2-Nº L-929-v.27|2|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111|56, hasta el día 2 de abril de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista de la Provincia de Santa Fe.
Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario.
Pliego $ 50,00 m|n.
Presupuesto Oficial $ 1.322.000,00 m|n.
e.17|2-Nº L-888-v.8|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 110|56, hasta el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y de los equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Quequén y Grunbein de la provincia de Buenos Aires. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas, Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta (Rosario) y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego, $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: m$n. 2.112.000.
e.10|2-Nº L-773-v.19|3|56

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.959, hasta 27 de febrero 1956, 11 horas, provisión: Columna de disco "Stream Line".
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles — Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 10,— m|n.
e.17|2-Nº L-889-v.23|2|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.149, para la adquisición de impresos varios, $ 69.000. — Presentación propuestas: 6 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|2-Nº L-906-v.24|2|56

Licitación Pública Nº 3.147, para la adquisición de oxígeno industrial y gas acetileno disuelto, $ 52.000. — Presentación propuestas: 2 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|2-No L-907-v.24|2|56

Licitación Pública Nº 3.148, para la adquisición de elementos para oficina, tintas, plumas, reglas, dobledecímetros, etc., $ 129.000. — Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|2-Nº L-905-v.24|2|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero), $ 796.400. Presentación propuestas: 14 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|2-Nº-L 934-v.13|3|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje e instalación de un equipo para transporte y carga de azufre.
Expediente: 10.782|1954. — 20|3|1956, a las 15.15.
Depósito de garantía: 1 o|o del mayor valor de la oferta.
Pliegos: Charcas 1840, y Administración San Isidro.
e.17|2-Nº L-886-v.23|2|56

Provisión, transporte hasta la obra, montaje e instalación de dos ascensores. Expediente: 10.359|1955. — 21|3|1956, a las 15.15.
Charcas 1840. Depósito de garantía 1 % del mayor importe de la propuesta.
e.17|2-Nº L-887-v.1º|3|56

Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje e instalación de una caldera, radiadores y accesorios con destino a la Administración Santa Rosa (La Pampa). — Expediente: 17.215|1955. — 19|4|1956, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 y citada Administración. — Depósito de garantía: 1 % del mayor importe de la propuesta.
e.20|2-Nº L-903-v.24|2|56

Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje e instalación equipo frigorífico para tres cámaras. — Expediente: 16.167|1955. — 20|3|1956, a las 15. Charcas 1840. — Depósito de garantía: 1 % del mayor importe de la propuesta.
e.20|2-Nº L-904-v.24|2|56

Licitación Pública
Expediente 5.547|1955

Construcción ramal San Martín, conducto afluente de la 3ª Cloaca Máxima, que recibirá desagües cloacales del partido San Martín (provincia de Buenos Aires) y de la Capital Federal. 2|4|1956, a las 15. Pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 142.333,18 m|n.
e.13|2-Nº L-812-v.2|3|56

Licitación Pública
Expediente 3.729|1954

Construcción del ramal Puerto Nuevo del colector general zona Baja Costanera en la Cap. Federal. 13|3|1956 a las 15. Depósito de garantía: $ 30.194,85 m|n. Pliegos: Charcas 1840.
e.13|2-Nº L-809-v.2|3|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 25.295|1955

Carpintería metálica, puertas y ventanas. 22|3|1956 a las 15.00. Charcas 1840.
e.22|2-Nº L.940-v.28|2|56

Licitación Pública Nº 3.146, para la adquisición de carretillas de hierro tubulares, $ 428.940. Presentación propuestas: 7 de marzo, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|2-Nº L.935-v.28|2|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.

Lámase a licitación pública Nº 8.057|56, para la provisión de soporte derecho e izquierdo patín freno, zapata de freno y patín freno. — Apertura 8|3|56, a las 9 horas. — L. P. Nº 3.077|56. Pernos para elásticos. Apertura: 9|3|56, a la 9,10 horas. Pliegos sin cargo. — L. P. Nº 13.789|56: Construcción vías tranviarias calle Charcas. Apertura 29|2|56, a las 10,45 horas. — L. P. Nº 13.790|56; Reconstrucción vías tranviarias calle Charcas. Apertura: 29|2|56, a las 10,45 hs. — L. P. Nº 13.791|56: Reconstrucción vías tranviarias calle Charcas. Apertura: 29|2|56, a las 10,45 horas. Valor del pliego m$n. 50. — Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital.
e.17|2-Nº L-892-v.23|2|56

POSTERGACION DE FECHA APERTURA LICITACION PUBLICA Nro. 10.755|55
Otorgamiento de vitrinas ubicadas en el pasaje de comunicación de las estaciones Lima y Avda. de Mayo de las líneas A y C de Subterráneo

Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse a las 9 horas del día 16|2|56 queda postergada para el día 16|4|56, a las 15 horas.
e.17|2-N L-893-v.23|2|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.
Nº 434 — 5.A.5706|55|F — Elástico semielíptico para vagones - 9|3|56 - 9.30 horas; Nº 435 — 6.B.4478|56 — Bulones de acero - 9|3|56 - 19.30 horas; Nº 436-5.A.5863|56 — Paragolpes de acero para vagones - 12|3|56 - 9.30 horas.; Nº 437 — 5.A.5872|56 — Cobre fosforoso 12|3|56 - 10.30 horas.
Entrada de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e.20|2-N. L. 902-v.2|3|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.
LICITACIONES PUBLICAS

G. 585: Mangas aros, juntas y diafragmas de goma, pliego: m$n. 50, ap. 8|3|56, 9 horas — G. 586: Alambres (liso y tejido), pliego: m$n. 20, ap. 8|3|56, 10 hs. — F. 5.410: Repuestos varios para locomotoras, pliego: m$n. 40, ap. 9|3|56, 10 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, menos sábados.
e.17|2-Nº L.894-v.19|3|56

Licitaciones Públicas

G. 527|A: Chapas de acero dec. gdo.: ap. 1º|3, 9 hs. — G. 573: Estopa de algodón; ap. 1º|3, 10 hs.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.
e.10|2-Nº L-775-v.23|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:
Aperturas 28|2'56: Lic. Priv. Número 185|8|419 bis - 15 horas: Fibras en hojas y marca "Leatheroid" gris. — Lic. Priv. Nº 204|34|29 — C— 15.30 horas: Llaves acero fijas, dos bocas. — Lic. Priv. número 292|41|14 - 16 horas: Sábanas y fundas plaimohadas. — Lic. Priv. Nº 293|50|63, 16.30 horas: Equipo bombeador similar al "Siam" y motor Diesel similar tipo Lister o Lancaster 5 HP. — Lic. Priv. nú-

mero 295|53|15, 17 horas: Tubos vidrio para nivel v|medidas y vidrios protectores nivel. Plano $ 5.00 c|u. — Lic. Priv. Nº 296|12|61, 17.30 horas: Caños acero negro sin costura, presión superior 12 kg.|cm2 — Lic. Priv. Nº 297|33|383, 18 horas: Cintas métricas acero, medidas acero dos metros.

Aperturas: 2|3|56: Lic. Púb. Nº 107-C|62|1, 15 horas: Equipos moto compresor. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb. Nº 90-C|60|49, 16 horas: Acero galvanizado acanalado curvada chapa BWG 20. Planos $ 5.00 c|u. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb. Nº 105-C|52|76, 17 horas: Conos y colectores motores eléctricos. Planos $ 5.00 c|u. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb. Nº 109-C|8|507, 18 horas: Relés de tiempo tipo "Bertram Thomas55. Pliego $ 10.00.

Apertura 6|3|56: Lic. Púb. Nº 110-C|44|10 15 horas: Portazapatos acero fdo. p|frenos. Pliego $ 10.00. Planos $ 10.00 c|u. — Lic. Púb. 61-C|8|477, 16 horas: Lamparas "Gasfilled" rosca o bayoneta. Pliego pesos 10.00. — Lic. Púb. Nº 111-C|59|47, 17 horas: Cajas acero fdo. p|ejes, crucetas acero fdo., cuñas y placas acero p|colizas. Pliego $ 10.00. Planos $ 10.00 c|u. — Lic. Priv. Nº 19|75|5, 18 horas: Estufas hierro fdo. Planos $ 10.— c|u.

Los documentos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.17|2-Nº L-891-v.24|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 306, Prov. de barras de conexión, pernos y sillas de cambios (material de señales). Ap. 8|3|56. — Nº 307, Prov. elásticos varios para coches, vagones y locomotoras, Ap. 9|3|56. — No 313, Prov. de aceros varios, Ap. 14|3|56. Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

e.16|2-Nº L.860-v.29|2|55

E. N. T.
ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero, a las 10 horas para la explotación global del restaurant, boite, confitería, pileta de natación, hotel, bares americanos, etc., dotados de todos los elementos con inclusión de equipos eléctricos (heladeras) y muebles, etc., en las instalaciones del Aeropuerto. Para pliego de condiciones e informes dirigirse cualquier día hábil de 8 a 13 horas al segundo piso del Edificio Aeroestación (Explotación Comercial). (Precio del pliego pesos 3.000.—).

e.10|2-Nº L-803-v.23|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente No 16.118|56

Llámase a licitación pública para la publicación de memorias del Dpto. de Hacienda.

La apertura de las propuestas se reazará el día 1º de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-Nº 914-v.24|2|56

Expediente Nº 14.980|55

Llámase a licitación pública para la provisión de leche.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1956 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|2-Nº L.942-v.24|2|56

Expediente Nº 16.771/56

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de marzo de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|2-Nº L-931-v.27|2|56

Expediente Nº 15.378/55

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de febrero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|2-Nº L-932-v.23|2|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N 62
Expediente Nº 103.789|55

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de febrero de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de 10.000 litros de esmalte sintético.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.22|2-Nº L.855-v.28|2|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|2 al 22|2|56.

Licitación Pública No 10
Expediente Nº 202|56

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de marzo de 1956, a las 9 horas, para la venta de rezagos de papel, cartulina, etc., y producidos de recortes de papel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Genueral de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|2-Nº L-939-v.28|2|56

Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 25.044/56

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de marzo, a las 10 horas, para la venta de hasta 300.000 kgs. de uva para vinificar, de distintas variedades, de propiedad de la Escuela Nacional de Agricultura "La Guevarina", Villa Atuel, Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, dependiente de este ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada escuela. — El Director General.

e.21|2-Nº L-927-v.27|2|56

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
DEPRTAMENTO ADMINISTRATIVO
Expediente Nro. 128.781|55.
Licitación pública Nro. 1

Llámase a licitación pública para el día 29 de febrero de 1956 a las 12 horas, para adjudicar por el término de diez (10) años el aprovechamiento del bosque existente en el Cuartel "Las Antas", Colonia Manuel Belgrano, Provincia de Misiones con una superficie de 1.042,31 hectáreas.

El pliego de condiciones, cláusulas particulares, bases y modelo de contrato que regirán para este acto, se hallan a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, Avenida Pueyrredón Nº 2446, 3er. piso, Capital Federal y en las siguientes dependencias: Servicio de Contralor de "Misiones", calle Entre Ríos Nº 176, Posadas; Servicio de Contralor de "Formosa", calle San Martín Nº 937, Formosa; Servicio Regional de Costos y Valuaciones del Norte, calle Carlos Pellegrini Nº 58, Resistencia-Chaco; Estación Forestal "Fernández", Fernández-Santiago del Estero; y Servicio de Contralor de "Corrientes", calle San Juan 1301, Corrientes.

El acto de apertura tendrá lugar el día y hora indicado en la sede central de la Administración Nacional de Bosques, Avenida Pueyrredón Nº 2446, 2º piso, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.15|2-Nº L-833-v.28|2|56

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 2|III|56, Nº 33|55 "chapas hºgº", 11 horas: Nº 93|55 "hierro p|hormigón armado", 11,20 horas; Nº 13|56 "contratación camiones", 11,40 horas. Día 6|III|56, No 34|55 "caños de hº gº", 11 horas: Nº 126|54 "chapas, hierros, etc.", 11,20 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.22|2-Nº L-936-v.28|2|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Para el día 16 de marzo de 1956:

L|P. 41|56: a las 12 horas. Cable de cobre desnudo.

L|P. 32|56: a las 12|30 horas. Columnas de hormigón armado.

L|P. 43|56: a las 13 horas. Columna de hormigón armado.

Día 19 de marzo de 1956:

L|P. 44|56: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre desnudo y revestidos.

L|P. 45|56: a las 12.30 horas. Alambres y cables de cobre desnudo y revestidos.

Retiro de pliegos en Lavalle 1556. Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.17|2-Nº L.883-v.23|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales a las horas y fechas que a continuación se detallan:

Para el día 6 de marzo de 1956. — L|P. 28|56: a las 9,00 horas: Plataforma elevadora eléctrica. — L|P. 29|56: a las 9,30 horas: Aisladores soporte. — L|P. 30|56: a las 10.00 horas: Seccionadores autoneumáticos. — L|P. 31|56: a las 10,30 horas: Cable armado subterráneo.

Para el día 7 de marzo de 1956. — L|P. 32|56: a las 9,00 horas: Cámaras y cubiertas. — L|P 33|56: a las 9,30 horas: Transformadores trifásicos. — L|P. 34|56: a las 10.00 horas: Pintura, aceites y tiza en polvo. — L|P. 35|56: a las 10,30 horas: Crucetas de hierro.

Para el día 8 de marzo de 1956. — L|P. 36|56: a las 9,00 horas: Botas y guantes de goma y guantes de cuero. — L|P. 37|56: a las 9,30 horas: Crucetas y tirantes de madera. — L|P. 38|56: a las 10.00 horas: Cables de cobre estañado. — L|P. 39|56: a las 10,30 horas: Cinta aisladora, tela amarilla Empire, cinta de algodón, cartón presphan, fibra en plancha, ebonita; pertinax en plancha, bakelita, micanita, micarta, mica pura, papel lateroidal, sindayo en plancha, pasta aislante, goma laca, papel aceitado, corcho en plancha, tubos espaghetti, etc. — L|P. 40|56: a las 11,00 horas: Papel carbónico, papel blanco medio hilo y biblioratos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.17|2-Nº L-884-v.23|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

29|2|56 — Tambores para 50 kg. de grasa (2.802), a las 8 horas.

5|3|56 — Vías ferroviarias y accesorios (2.720), a las 10 horas.

6|3|56 — Maderas (2.763), a las 10 hs.

9|3|56 — Herramientas (2.839), a las 8,30 horas.

División Licitaciones, febrero 7 de 1956.

e.16|2-Nº L-859-v.29|2|56

Licitaciones Públicas

23|2|56: Víveres frescos (2.946), a las 8 horas.

23|2|56: Víveres frescos (2.947), a las 8,30 horas.

23|2|56: Víveres frescos (2.948), a las 10 horas.

24|2|56: Víveres secos (2.949), a las 8,30 horas.

24|2|56: Víveres secos (2.950), a las 9,30 horas.

e.17|2-Nº L-882-v.23|2|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Comodoro Rivadavia

27|2|56 - A las 11.30 horas - Madera Lenga. Pliego Nº M-59. — 29|2|56 - A las 11.30 horas - Ampliación tinglado surtidores en Estación de Servicio de Km. 4, Yac. C. Rivadavia. Pliego Nº 42. 29|2|56. — A las 11.30 horas - Madera lenga. Pliego Nº M-60.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras de Yac. C. Rivadavia.

División Licitaciones, febrero 7 de 1956.

e.20-Nº L. 909-v.24|2|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública número 43-P/56, para la provisión y colocación de capota para "jeep", de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Subgerente de Administración

e.21|2-Nº L-926-v.27|2|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 2 de marzo de 1956, a las 10 horas, para la "venta de una grúa, marca Trackson (usada)", con pluma telescópica de 3 m. (10 pies) de alzada, montada sobre tractor "International" T. 9, tracción a oruga, motor a nafta de 4 cilindros TBC. Nº 3647, serie 619, capacidad de levante 1.800 kilogramos (4.000 libras), según pliegos agregados a la Carpeta Nº 10.429|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1956.

e.20-Nº L. 910-v.24|2|56

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras de 18 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el 8 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto — La Administración.

e.22|3-Nº L-941-v.6|3|56

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un local en la ciudad de Resistencia (provincia do Chaco), de las siguientes características principales: ubicación, como máximo, a 2 (dos) cuadras de la plaza principal; deberá tener, como mínimo una superficie cubierta total de 300 (trescientos metros cuadrados; poseerá como mínimo 2 (dos) baños o "toilettes"; debe hallarse en condiciones de conservación como para permitir su ocupación inmediata.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles sobre las características de los inmuebles ofrecidos, acompañando planos, fotografías, etc.

Las propuestas se abrirán el día 5 de marzo de 1956, a las 15 horas en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760/70, 4º piso, de la Capital Federal, donde pueden ser presentadas a la mano hasta la hora de iniciación del acto, o bien ser remitidas por correo certificado con la antelación debida. — La Administración.

e.21|2-Nº L-933-v.5|3|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas enceradoras y pulidoras tipo pesado. Apertura 1º de marzo de 1956, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal. (BN.24).

e.20-Nº L. 897-v.24|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico destinado a las instalaciones de aire acondicionado del Segundo Grupo de las obras del Nuevo Edificio de Casa Central.

Apertura 27 de febrero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219.

Pliego y especificaciones en la misma $ 5.— el juego.

Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, Reconquista 23, Entre Piso, Local 17 E. (BN. 23).

e.17|2-Nº L-879-v.23|2|56

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento de hilandería de lana ex propiedad de la S. A. I. C. Barracas y Depósitos "Sud América", situado en la calle Cajaravilla 3500, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas 15 de marzo de 1956, a las 16, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bmé. Mitre 326, Capital Federal.

Folletos y Pliegos de condiciones pueden ser retirados en la oficina 356, tercer piso, Casa Central, de 12 a 15.30 horas. (BN. 19).

e.6|2-Nº L-697-v.24|2|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 90.755/55

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 1º de marzo, a las 13 horas, para la provisión de maderas cepilladas de petiriby, pino paraná, pino spruce, pino brasil y cedro misionero.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad

e.20|2-Nº L. 900-v.24|2|56

Expediente Nº 86.088

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 5 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión, colocación y conexión de artefactos eléctricos a instalar en el Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er piso, oficina 321. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1956.— El Gerente de Economía y Contabilidad,

e.22|2-Nº L-938-v.28|2|56

Expediente Nº 73.338|55

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 1º de marzo de 1956, a las 14 horas, para la provisión de utensilios, cubiertos y máquinas para cocina.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección Genearl, Av. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.20|2-Nº L. 899-v.24|2|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 3939

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 20 de febrero de 1956, para la adquisición de materiales eléctricos. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 1º de marzo del corriente año, a las 16.30.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH.17).

e.20|2-Nº L. 898-v.2|3|56

Licitación Pública Nº 3.957

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la adquisición de material tipográfico con destino a los talleres de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 27 de febrero del cte. año a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 8).

e.17|2-Nº L-880-v.1º|3|56

Licitación Pública Nº 3.941

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la provisión de papeles, cartulinas, sobres, etc. con destino al taller de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 7 de marzo del cte. año, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 15).

e.17|2-Nº L-881-v.8|3|56

Licitación Pública Nº 3.051

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 15 de febrero de 1956 para la adquisición de 500 toneladas de quebracho colorado "Campana" tipo "ferrocarril" con destino a los barrios de vivienda.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 29 de febrero de cte. año, a las 16.30 horas.

Para referir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 16,30 horas de lunes a viernes. (BH.15).

e.15|2-Nº L-818-v.28|2|56

Licitación Pública Nº 3.053

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 13 de febrero de 1956, para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 23 de febrero del cte. año, a las 16.30 horas Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 16).

e.13|2-Nº L-808-v.24|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 92 para el día 9 de marzo de 1956

MAGDALENA

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 92 - Hora 10.30: Provisión de un botellón de agua destilada de tipo común con botellón a la vista, incluso hidrómetro completo _ un tambor para aceite y kerosene provisto con dos tanques para aceite y uno para kerosene de 200 litros de capacidad cada uno con indicador de nivel y de consumo y mangueras con dispositivos para fabricación, provisto con bomba a mano. Un calentador para aceite lavador de diferenciales y cajas de velocidades, eléctrico de 6 litros de capacidad con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de $ 10.000.— Precio de la documentación $ 3.— m/n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|2-Nº L-927-v.28|2|56

Licitación Pública Nº 87 para el día 6 de marzo de 1956
Ciudad de Buenos Aires

Nº 87, hora 10,30: Provisión de grapas de chapa o planchuela de hierro de 2 mm. de espesor y 25 mm. de ancho con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m/n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m/n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, lugar, el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|2-Nº L-920-v.27|2|56

Licitación Pública Nº 88 para el día 6 de marzo de 1956
Ciudad de San Luis

Nº 88, hora 10,40: Provisión de 400.000 ladrillos comunes de primera calidad con destino a la obra: Hospital Regional, dependiente del Instituto Nacional de Acción Social. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000,00 m/n Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la provincia de San Luis, hasta el 29 de febrero de 1956, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo

e.21|2-Nº L-921-v.27|2|56

Licitaciones Públicas

5/III/56. Nº 87/56 a las 9, por artículos de goma.

5/III/56, Nº 88/56, a las 9.15 por hojas de sierra, instrumentos de medición.

5/III/56. Nº 89/56, a las 9.30, por plaquitas de metal duro.

5/III/56, Nº 90/56, a las 9.45, por bronce fosforoso en bujes y en barras, plomo.

5/III/56, Nº 91/56, a las 10, por maderas.

5/III/56, Nº 92/56, a las 10.15, por machos, terrajas y accesorios.

7/III/56, Nº 93/56, a las 9, por productos químicos.

7/III/56, Nº 94/56, a las 9.15, por artículos de protección al trabajo, productos textiles.

7/III/56, Nº 95/56, a las 9.30, por refractarios.

7/III/56, Nº 96/56, a las 9.45, por repuestos y accesorios para máquinas.

7/III/56, Nº 97/56, a las 10, por varilla para soldadura, electrodos, picos para soplete.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General. previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.21|2-Nº L-922-v.27|2|56

Departamentos Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 522/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "montaje de una instalación de molienda, clasificación y transporte de carbón en el edificio M5" de la Fábrica Militar Río III9, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Documentación: Podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento a m$n. 35 el ejemplar, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar antes mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 400 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-923-v.27|2|56

Licitación Pública Nº 521/56

Llámase a Licitación Pública número 521/56 (DCI), para contratar la "Instalación de almacenaje de combustibles" en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de ofertas: 14 de marzo, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento, a $ 20 el ejemplar, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 264.199 46.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.21|2-Nº L-924-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 526/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de calefacción en el gran taller" de la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu" sita en Rosario, provincia de Santa Fe.

Apertura de ofertas: 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado departamento de 8 a 11 horas, todos los días hábiles, como así también en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 636.770.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-930-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 519/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la planta de tratamiento de desagües cloacales" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso. Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 25.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. no se aceptarán pagarés. — Fdo. Arquímedes Macchi, arquitecto, jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956.

e.20|2-Nº L. 901-v.9|3|56

Licitación Pública Nro. 517|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un casino para profesionales y subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Aperturas de propuestas: 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 200,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.789.652.60.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Jefe División Construcciones.

e.15|2-Nº L-822-v.6|3|56

Licitación Pública Nº 516/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de espaldones" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 7 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 39.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 617.510. Depósito de garantía: 1 o o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, Arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|2-Nº L-777-v.23|2|56

Licitación Pública Nº 518/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Obras varias en el taller de Mantenimiento Nº 3" para la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Apertura de propuesta: 29 de febrero de 1956, a las 10 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 hs., o en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.019.359. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, Arquitecto, Jefe Accidental Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|2-Nº L-778-v.23|2|56

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL
Licitación Pública Nº 1|56

Apertura: día 29 de febrero de 1956, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para la venta de una Camioneta Rural, marca Chevrolet, modelo 1942, motor número 654 R. D. N. 284.225. Patente Nº 9095.

Pliegos de condiciones, cláusulas particulares y demás datos podrán ser retirados en esta Repartición, Santa Fe Nº 3878. Sección Compras, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas. En cuanto a la Camioneta Rural podrá visitarse de 8.00 a 13.00 horas en el mismo domicilio. — Héctor T. Ferreyra, Coronel, Jefe de la Plana Mayor.

e.20 Nº L. 896-v.24|2|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Número 150|56, a realizarse el día 5 de marzo de 1956, a las 10,00 horas, para la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos.

Pliegos de Condiciones y Especificaciones, diariamente de 8,00 a 13,00 horas, en la División Adquisiciones, Belgrano 1951, T. E. 48-3647, Buenos Aires.

e.16|2-Nº L-874-v.29|2|56

Licitación Pública Nº 3.948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 10 de febrero de 1956, para la provisión de artículos de limpieza en general. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 20 de febrero de 1956, a las 10.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 2º, de 12 a 16,30 horas de lunes a viernes. — (EH 7).

e.10|2-Nº L-771-v.23|2|56

Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 . Art. 8º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES, de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES: de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7758

FICHEROS (Informes): de 7,30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO. de 7.30 a 18 horas T. E. 32 - 7748

RECLAMOS DE BOLETINES: T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA: de 7.30 a 13,30 horas